BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Jueves 14 de Diciembre de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6868

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Sesiones extraordinarias del H. Congreso. — Inclusión de nuevos asuntos

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Inclúyense entre los asuntos a tratarse en las sesiones extraordinarias a que ha sido convocado el H. Congreso, los siguientes: Empréstito de consolidación, empréstito para la explotación petrolífera y formación del Banco Agrícola y Marina Mercante, impuesto a la exportación y Ley de colonización.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Prisión Nacional. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1916.

Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que presenta D. Luis A. Maleplate, de empleo de Ayudante Principal (encargado de la Mesa de Entradas) de la Prisión Nacional, y nómbrase en su reemplazo a D. Héctor M. Maleplate.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sepelio de los restos del Dr. Mauricio P. Daract. — Aprobación de la cuenta de la «Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles».

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1916

C. 307. — En vista de lo manifestado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la factura presentada por la «Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles», valor de tres mil ochenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.080 c/l), importe del servicio efectuado por dicha Compañía para el sepelio de los restos del doctor Mauricio P. Daract, Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Art. 2º Vuelva, en consecuencia, a la Contaduría General para que practique la liquidación del citado importe, a fin de solicitar oportunamente del H. Congreso, los fondos necesarios para su abono, por tratarse de un crédito perteneciente a un ejercicio económico vencido.

Art. 3º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN. — J. S. SALINAS. — R. GÓMEZ. — CARLOS A. BECÚ. — D. E. SALABERRY. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — H. PUEYRREDÓN. — PABLO TORELLO.

Ministerio de Guerra

Aeronáutica Militar. — Compensación y distintivos que se acuerdan a los militares que se dedican a ella.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1916.

Habiéndose regularizado en el presente año los servicios de Aeronáutica Militar, siendo necesario estimular y premiar la abnegación que ellos exigen de quienes con constante peligro la practican en bien de la patria, visto lo propuesto por la Dirección de la Escuela Militar de Aviación y lo aconsejado por la Dirección General de Ingenieros,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Los Militares que se dediquen a la Aeronáutica (aerostática o aviación) y tengan obligación en cumplimiento de sus deberes de efectuar vuelos o ascensiones, como compensación al constante peligro en que su situación los coloca, y a fin de compensar las erogativas que ello les produce, gozarán de las siguientes ventajas:

a) El tiempo de servicio en la Aeronáutica Militar se considera como mando de tropas en campaña, computándose doble a los efectos del retiro.

b) Recibirán un suplemento o gratificación especial, igual al veinticinco por ciento de los haberes que les corresponda, si son oficiales y cincuenta por ciento si son suboficiales.

c) Los casos de accidente se regirán por lo dispuesto por S. D. de fecha 23 de Marzo de 1915, B. M. Nº 939, 2ª Parte.

d) Se tendrá muy en cuenta los títulos o diplomas que obtegan para calificarlos por elección

e) Los Militares que se dediquen a Observadores durante su aprendizaje y tiempo que se les utilice en esta especialidad tendrán estas mismas prerrogativas.

Art. 2º Los distintivos que usarán los militares al servicio de la Aeronáutica Militar son los siguientes:

Oficiales:

a) El distintivo reglamentario por S. D. de fecha 7 de Noviembre de 1913, (B. M. Nº 778, 2ª Parte).

b) Suboficiales conductores de aeroplanos:

Un águila de 5 ctms. de alto por 8 ctms. de ancho.

Suboficiales pilotos de globo libre:

Un gorro frigio sostenido por dos alas desplegadas.

Mismas dimensiones anteriores

Suboficiales mecánicos de aeroplanos (Motoristas):

Un motor Gnome de 4 centímetros de diámetro con hélice de 8 ctms. de alto. Estos distintivos se llevarán en la parte externa de ambas mangas encima de las insignias de grado:

Serán de bordado dorado fino.

Los Suboficiales de las categorías anteriores, usarán ropa de paño fino, calzado tipo archivista e insignias análogas a la de los Suboficiales del servicio Radiotelegráfico.

La Dirección de la Escuela Militar de aviación elevará los pedidos necesarios a la Dirección General de Administración.

c) El servicio Aeronáutico Militar, usará el uniforme del arma de Ingenieros y como emblema un dragón en vuelo en actitud ofensiva

Art. 3º Los gastos que origine el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a Gastos Generales del Presupuesto de Guerra.

Art. 4º Comuníquese a quien corresponda y publíquese, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Catriló (Pampa). — Instalación de mesas receptoras de votos

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916.

Visto este expediente; y atento los informes producidos,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Las mesas receptoras de votos para las elecciones de Concejales que deben tener lugar en Catriló (Pampa), el primer domingo de Enero próximo, se instalará en los siguientes locales: — Mesa Nº 1, en el Juzgado de Paz — Mesas Nos. 2 y 3, en el Colegio número 10.

Hágase saber, tómese razón, publíquese y archívese.

R. GÓMEZ

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Separación de un empleado, etc.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1916.

776. — Visto lo pedido precedentemente por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Sepárase de su puesto, por faltas graves cometidas en el desempeño de sus funciones, al Encargado de la Vigilancia Nocturna de la Aduana de la Capital, D. José M. Rodríguez.

Tómese nota por la Oficina Personal, Biblioteca y Archivo, de la suspensión por el término de ocho días, sin goce de sueldo y con cargo del servicio, impuesta por el señor Administrador de la Aduana de la Capital, al Capataz de Vigilancia Nocturna de la misma, D. Zoilo Quintana.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Aduana de la Capital, para su archivo.

SALABERRY

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles — Se intima a las empresas de ferrocarriles el cumplimiento de ciertas prescripciones de la Ley 9653.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916.

Exp. 11237-C-916. — Vista la precedente nota de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, y el informe de la Dirección General de Ferrocarriles, y

Considerando:

1º Que las planillas del personal que remiten las Empresas a la expresada Caja, en cumplimiento de la Ley Nº 9653, han sido confeccionadas de un modo que al entender de aquélla no corresponden al verdadero concepto que se deriva de las disposiciones de la ley.

2º Que para llenar los propósitos de la misma ley, se hace indispensable que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones disponga de una nómina que comprenda la totalidad del personal de los Ferrocarriles, con especificación del empleo, sueldo, etc.

3º Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 73 de la Ley Nº 2873, las Empresas de Ferrocarriles están obligadas a proporcionar a la Dirección General de Ferrocarriles todos los datos que ella necesite para el mejor cumplimiento de su misión, y que, por lo tanto, no pueden aquéllas negarse a la remisión de las nóminas de referencia y facilitar su control correspondiente, desde que estos datos, con independencia de la Ley Nº 9653 podrían ser requeridos por la misma Repartición como simple información estadística.

4º Que por otra parte, según lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, las Empresas por diversas razones no contabilizan por separado las sumas cobradas de más o de menos a los cargadores lo cual dificulta aquella Repartición de efectuar debidamente el control que las leyes le imponen en lo que respecta a la justa aplicación de las tarifas, y a la fijación de los productos de la explotación, contribución del 3 por ciento y demás efectos de las Leyes de Concesión.

5º Que las Empresas no pueden negarse al establecimiento de anotaciones que por los conceptos expresados se estimen convenientes para poder en cualquier momento deducir los elementos que fuesen necesarios a la Dirección General de Ferrocarriles para llenar los fines de su institución; de acuerdo con lo que dispone el Art. 73.

6º Que además la práctica ha demostrado la conveniencia de dar mayor amplitud a lo dispuesto por el Decreto de Junio 21 de 1913, referente a los procedimientos que deben seguir las empresas respecto a lo cobrado de más o de menos en fletes, etc.,

Por estas consideraciones,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Art. 1º Las Empresas de Ferrocarriles remitirán a la Dirección General de Ferrocarriles dentro del término de 15 días, para ser pasada a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones una nómina completa de su personal esté o no comprendido en las disposiciones de la Ley Nº 9653, especificando el servicio que presta y el sueldo que percibe, debiendo asimismo, enviar mensualmente a la misma repartición un detalle del movimiento habido en el personal durante el mes.

Art. 2º Las Empresas efectuarán la revisación de todos los documentos de transporte por los diversos conceptos de entradas, comprendiendo en ellas las estadías, demoras y kilometrajes de vehículos, debiendo dejar constancia expresa de los errores en que se hubiera incurrido, emitiendo al propio tiempo los comprobantes o notas de rectificaciones por las sumas que resulten cobradas de menos o de más, las cuales se registrarán en libros que expresen en todo momento su monto, y las partidas que se dejaren de percibir o de devolver a los interesados.

Art. 3º La contabilización de las sumas cobradas de más se hará efectiva a partir del día 30 de Junio de 1915.

Art. 4º Fíjase un plazo de 30 días, para que las empresas den cumplimiento a las prescripciones de los Arts. 2º y 3º de la presente resolución, haciéndoles saber que en caso de inobservancia de las mismas y de las del artículo 1º, la Dirección General de Ferrocarriles aplicará las penalidades que la ley determina.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos, vuelva para su archivo.

PABLO TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

016766 S-1916. — Diciembre 5 de 1916. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta solicitando aprobación el plano Nº 26263 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de desvíos en su estación Punta Lara, con una longitud total de 485 metros, empleándose en la construcción rieles de 34.72 kilos por metro lineal, los que estarán asentados sobre durmientes de hierro fundido, excepción hecha en los cambios que lo estarán sobre durmientes de madera dura, así como también se procederá al levante del desvío indicado en el plano en color amarillo, y

Considerando:

Que la obra propuesta es conveniente.

Que con respecto a los documentos presentados, nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen la instalación de obras de la naturaleza de las de que se trata,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 26263 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, autorizándola para que ejecute las obras que en ellos indica.

Comuníquese, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control, a sus efectos.

A. Giovacchini.

05420-S-913. — Diciembre 5 de 1916. — Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que por resolución de fecha 9 de Abril de 1913, se aprobaron los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, de conformidad a los cuales propuso la construcción de desvíos adicionales y playa de carros para cargas, en su estación Mar del Plata, obras que han sido llevadas a cabo, excepción hecha de una parte de macadamización del acceso para carros al galpón de cargas, solicitando la empresa en lo que a la terminación de ésta se refiere, que se le autorice a dejarla en suspenso por ahora, en vista de la situación financiera y por no presentar e el trabajo el carácter de indispensable, y

Considerando:

Que efectivamente, las obras ya realizadas que lo son casi en la totalidad, de las aprobadas hacen el objeto que se perseguía al proponerlas y que el acceso al galpón de cargas, está en buenas condiciones de viabilidad, circunstancia esta última que no hace indispensable por el momento la macadamización del trecho que aún falta terminar,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, con la condición de que cuando a juicio de esta Dirección General, se haga necesaria la ejecución de esta mejora que por ahora se deja en suspenso, deberá la empresa proceder de inmediato a la ejecución del trabajo.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Sección de Control respectiva, quien deberá insistir en éste asunto cuando las circunstancias así lo exijan, y en la Sección de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

A. Giovacchini

09348 S 1916. — Diciembre 5 de 1916. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta solicitando aprobación el plano Nº 26099 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la ampliación de la alcantarilla existente en el kilómetro 1277/936/31 de la línea de Neuquén a Zapala, por la construcción de cinco tramos adicionales de dos metros de luz cada uno, y

Considerando:

Que la luz total que se asigna a esta obra de desagüe es conveniente.

Que estudiados los documentos presentados se llega a la conclusión de que los tramos a emplear trabajan en condiciones favorables bajo la acción de las cargas permanentes y accidentales prescriptas por el nuevo reglamento para el cálculo de puentes,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 26099 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, autorizándose la construcción de la obra a que ellos se refieren.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control, a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Modificación del ténder de locomotoras que consumirán leña.

06517-S-916. — Diciembre 5 de 1916. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicitó autorización para efectuar la modificación de referencia en 172 locomotoras de las clases expresadas en la nota de presentación.

Que posteriormente, sin autorización y sin mediar aviso, sustituyó algunos tipos de locomotoras por otras, y alteró el número total a modificar, procedimiento éste, que no debe ser aceptado bajo ningún concepto, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Llamar seriamente la atención de la Empresa del Ferrocarril del Sud, por haber modificado algunos ténders que no estaban comprendidos en la autorización acordada, haciéndole saber así mismo, que debe abstenerse de repetir el hecho en lo sucesivo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

014603-P-916. — Diciembre 5 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y de los Ferrocarriles Villa María a Rufino, Gran Oeste Argentino, y Trasandino, manifiesta que deja sin efecto la concesión acordada en expediente 07410-P-911, y propone en reemplazo la concesión siguiente:

«Equipajes»: 50 kilos, libres de flete. Por el peso excedente se cobrará un 25 por ciento de las tarifas vigentes.

«Encomiendas»: 50 kilos libres de flete. Por el peso excedente se cobrará un 50 por ciento de las tarifas vigentes.

«Cargas»: 100 kilos libres de flete. Por el peso excedente se cobrará un 25 por ciento de las tarifas vigentes, y

Considerando:

Que se trata en este caso de facilidades en vigencia en la mayoría de los ferrocarriles, las que tienen por objeto mejorar las condiciones de los empleados de las citadas empresas,

SE RESUELVE:

Aprobar las franquicias de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

09725-P-916. — Diciembre 5 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, arrendataria de la del Bahía Blanca y Noroeste, presenta ejemplares del apéndice Nº 6 a las tarifas de cargas, páginas 35a y 35a a las mismas tarifas y suplemento número 55, y

Considerando:

Que el apéndice mencionado no contiene sino los precios actuales reducidos a papel con lo cual se facilitan los aforos y se evita errores de cálculo,

Que la hoja, páginas 35a y 36a, reproduce lo actual e innova en el aforo de varios granos en forma ventajosa para los cargadores.

Que respecto al suplemento se trata de ponerlo al día, con arreglo a las modificaciones sufridas por las tarifas ordinarias, las B. 21/2, B. 32/1, B. 34/1 y B. 35, ampliándose la nómina de envases de retorno con los de jabón.

Que se prorroga la vigencia de las tarifas B. 101/3 y 101/5, y se ajusta el aforo de los vagones de hacienda del Ferrocarril Oeste con arreglo a su capacidad,

SE RESUELVE:

Aprobar los impresos de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

014357-S 916. — Diciembre 5 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta a la aprobación las tarifas de referencia, mediante las cuales introduce ampliaciones y modificaciones en sus tarifas, a saber:

Tarifa C. 98

Estas tarifas para «Cargas Generales», entre Buenos Aires y La Plata, anulan la actual C. 5, agregando a la «Sección Buenos Aires para su aplicabilidad, los Desvíos: Anglo Argentino, de Granito a Aust Alfonso y en la Sección La Plata, el desvío Muglia Vicente».

La única innovación substancial es la tarifa de pesos 4.00 moneda nacional que establece entre Buenos Aires y La Plata, con lo cual todas las cargas gozan de iguales privilegios, respondiendo la formación de dicho precio a la misma ley de la escala en beneficio del público.

Tarifa C. 99

Es una nueva tarifa para cargas generales entre Buenos Aires y Villa Elisa, City, Bell, Ringuet y Hernández J. clasificadas en las clases 1ª a 7ª, del clasificador ordinario.

Se establece una nueva tarifa de pesos 4,00 entre dichos puntos, para las clases 1ª y 2ª, a objeto de que todas las cargas gocen de las mismas franquicias y que responde a la misma ley de formación de precios que los actuales, y

Considerando:

Que se trata de ampliaciones favorables a los intereses del público.

SE RESUELVE:

Aprobar las tarifas C. 98 y C. 99.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

016010 S 916. — Diciembre 5 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, con motivo de la Exposición Feria que se celebró en el Azul los días 8, 9 y 10 del mes de Octubre ppdo., solicita conceder una rebaja de 25 por ciento en los fletes de los animales que, habiendo figurado en la Exposición, sean devueltos sin vender, a su punto de procedencia, y

Considerando:

Que se trata de franquicias que es de práctica otorgar en tales casos, con objeto de fomentar el tráfico y beneficiar los intereses de los expositores,

SE RESUELVE:

Aprobar la concesión de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

02703 S 916. — Diciembre 5 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, remite la hoja Nº 54, en la que se han efectuado modificaciones y agregados que se especifican en la misma, y

Considerando:

Que en el libro de tarifas reducidas se han agregado para altas artículos que no figuraban, lo cual beneficia al interés público, puesto que permite el transporte de esos artículos en las condiciones que se establece en el clasificador y a precios reducidos, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la hoja de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

012553 S 916. — Diciembre 5 de 916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, remite la tarifa especial de alfarenafe, Nº A 20, para vino en cascos, que se reciba en Sola, Bahía Blanca La Plata e Hipódromo la tarifa E. 20, para plantas de viña y sarmientos, de Plaza Constitución y Bahía Blanca, a estaciones al Oeste de Choele Choel, la tarifa C. 96 para afrecho, afrechillo, rebacillo, y semitín, desde Buenos Aires y Bahía Blanca hasta cualquier estación de la recurrente: tarifa C. 97, para vino en cascos desde estaciones situadas al oeste de Choele Choel, hasta Bahía Blanca y cualquier estación, empalme e intercambio al norte de esta última, y la hoja Nº 55, por la cual se establecen varias modificaciones y agregados, y

Considerando:

Que estas tarifas son beneficiosas al interés público, beneficiándose igualmente el envío de los artículos detallados en las mismas.

Que en la hoja de modificaciones se agregan varios artículos que no figuraban en el clasificador, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar las tarifas A. 20, E. 20, C. 96, C. 97 y la hoja Nº 56 del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

016228-S-916. — Diciembre 5 de 1916. — Visto este expediente en el que

la Empresa del Ferrocarril del Sud, manifiesta que ha resulto conceder una rebaja de pesos 1,00 moneda nacional por tonelada, sobre la tarifa vigente, a los cargadores que remitan desde estación Allén, con destino a Sola, como mínimo diez toneladas de cal diariamente, efectuándose la devolución mensualmente, siempre que los interesados hayan cumplido con estas condiciones, y

Considerando:

Que se trata con esta rebaja de dar mayor impulso a una nueva industria que se ha establecido en Allén, cobrando precios más reducidos que los vigentes y permitiendo con esta rebaja transportar grandes cantidades de cal, que al mismo tiempo que se asegura este tráfico, concede facilidades a los cargadores,

SE RESUELVE:

Aprobar la concesión de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

014227-S-916. — Diciembre 5 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, remite la tarifa especial A. 21, para almacenaje de maíz a despachar y que regirá hasta el 31 de Diciembre del corriente año, cobrándose los precios que se detallan en la misma, y

Considerando:

Que esta tarifa se aplicará para el almacenaje del maíz, con responsabilidad en los depósitos de las estaciones de la empresa recurrente, facilitando a los agricultores en cierta época del año, la colocación de sus cereales en sitios resguardados de la intemperie, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04410-R-916. — Diciembre 5 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, eleva la hoja número 31 y por la cual se introducen modificaciones y agregados a los libros de tarifas, y

Considerando:

Que se trata de modificaciones que benefician al interés del público, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la hoja de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

012010-R-916. — Diciembre 5 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, eleva la hoja número 36, por la cual se agrega al clasificador en vigencia, «Motocicletas armadas suelta o con canasto» que se debe clasificar con la tarifa de 2ª clase, y el «Wolfram» (mineral) con la clase 3ª, como asimismo se modifica el mínimum por vagón, de «Residuo de malta» a vagón de 2 ejes, 13.000 kilos y a 4 ejes 25.000 kilos; en la página 94, inciso B. donde se establecen las tarifas para los vagones de trocha angosta, se ha modificado la numeración y aforo de las tarifas de los vagones del Ferrocarril Central de Córdoba.

En cuanto a la tarifa C. 2, la Empresa comunica que a partir del 1º de Septiembre queda anulada; porque con la aplicación de la tarifa C. 32, que se ha modificado y que rige desde Empalme Puerto Rosario y Estación Rosario hasta Empalme Puerto Militar (F. C. S.), los precios totales que resultan para el transporte de azúcar son efectivamente más reducidos que la C. 2, y

Considerando:

Que las modificaciones y agregados que se mencionan son favorables al interés público,

SE RESUELVE:

Aprobar la hoja Nº 36.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano — Traslado del galpón de Coches de San Gregorio a Quiñihual.

015634-R-916. — Diciembre 5 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, solicita autorización para trasladar el galpón de coches de la Estación San Gregorio a la de Quiñihual, a fin de usarlo como galpón de cereales en vista de haber aumentado el área sembrada en los alrededores de esta última estación, a cuyo efecto presenta el plano Nº E. 1180 y memoria descriptiva, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el galpón cuyo traslado se proyecta no presta servicios en la Estación San Gregorio.

Que nada hay que observar al plano de ubicación presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano Nº E. 1180 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

05939-R-916. — Diciembre 5 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, remite para su aprobación la tarifa T. C. 3, para cerveza en barriles, cajones o canastos, de Santa Fe a Estación Almirante Solier y Empalme Puerto Militar (R. P. B. y F. C. S.), vía Empalme Rosario e Intercambio La Bajada, y para envases vacíos de retorno entre los mismos puntos y que se pondrá en vigencia desde el 20 de Mayo hasta el 31 de Diciembre próximo, y

Considerando:

Que esta tarifa es la reimpresión de la R. 51 del Santa Fe, y se aplicará con un mínimum de 5.000 kilos por vagón, para el transporte de la cerveza y cuyos precios así como los de los envases vacíos de retorno, son más reducidos que los de su clasificación.

Que se trata de fomentar el tráfico de cerveza en época determinada a la vez que procurar la facilidad de la devolución de envases vacíos, siendo esta tarifa beneficiosa al interés público,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

03436-R-916. — Diciembre 5 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, somete a la aprobación la tarifa especial, C. 33, para la lana sucia en bolsas o lienzos, desde las estaciones situadas entre La Copeta y Lartigau, ambas inclusive, hasta Empalme Puerto Rosario e intercambio La Bajada, que se regirá hasta el 31 de Diciembre del corriente año, y

Considerando:

Que esta tarifa ha sido emitida con el propósito de abaratar los precios que rigen para el Mercado Central de Frutos, pues debido a los altos precios que regían, el tráfico de la lana se acarreaba desde las cercanías de la línea de la Empresa recurrente, a las estaciones más próximas del Ferrocarril del Sud, de manera que no sólo se experimentaba la desviación del tráfico, sinó se ocacionaban demoras e inconvenientes a los cargadores con motivo del acarreo que tenían que sufrir las cargas de las zonas productoras a las estaciones del Ferrocarril del Sud.

Que la Compañía recurrente acompaña un detalle comparativo de las tarifas de las estaciones del Sud, y de la C. 33, viéndose por ella que los precios resultan más o menos iguales, y que con ellos se salvan los inconvenientes que consigo trae el acarreo,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01279-A-912. — Diciembre 5 de 1916. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación los planos 3402 A, y 3404 A, y sus memorias descriptivas, relativos a las modificaciones que se propone introducir en los desvíos par acruce de trenes ubicados en los kilómetros 222.177,75 y 296.789,30 de la línea de Serrezuela a San Juan, y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos presentados, los cuales anulan al plano Nº 2077 y su memoria descriptiva aprobado por resolución de fecha 22 de Octubre de 1912.

Que los dispositivos adoptados, encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 3403-A, y 3404-A, y sus memorias descriptivas, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en sustitución del plano Nº 2077 y su memoria descriptiva, que se anulan.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Paso a nivel particular en el kilómetro 803/132,02.

09454-C-916. — Diciembre 5 de 1916. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular ubicado en el kilómetro 803/132,02 de la línea principal, por no reunir las condiciones de seguridad exigidas por el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, y

Considerando:

Que su propietario señor J. Bouet nada ha hecho para poner en condiciones de seguridad a dicho paso a pesar de que al contestar la nota de esta Dirección General, manifiesta que el citado paso a nivel es de carácter público y que por lo tanto no le corresponde su conservación, y

Teniendo en cuenta:

Que no obstante lo manifestado por el señor Bouet, se ha comprobado que el paso a nivel de referencia es particular, por cuanto tiene portones y no conduce a ningún camino público, hallándose indicado como tal, en los planos presentados por la Empresa del Ferrocarril citado y aprobados por resolución de fecha Noviembre 14 de 1913, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de treinta días al señor J. Bouet, para que se ponga de acuerdo con la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, y ejecute los trabajos necesarios a fin de poner a dicho paso a nivel dentro de las condiciones del decreto de referencia, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata clausura.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. — Paso a nivel particular en el kilómetro 786/903 Ramal de Pacará a Leales.

01787-C-916. — Diciembre 5 de 1916. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano Nº 5202 y su memoria descriptiva, relativo a la apertura de un paso a nivel particular en el kilómetro 786/903 del Ramal Pacará a Leales, a pedido del señor Manuel García Fernández, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano de ubicación presentado.

Que los dispositivos adoptados, encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 5202 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. — Transformación de los vagones cubiertos Nos. 13451, 13443 y 13452 en vagones para electricistas.

08599-C-916. — Diciembre 5 de 1916. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano Nº 7155-T, y memoria descriptiva, relativo a la transformación de dos vagones para electricistas, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones del Reglamento para el material rodante, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 7155 T, y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

021062-C-915. — Diciembre 5 de 1916. — Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que al aprobar, por resolución en él dictada con fecha 26 de Mayo del corriente año, el plano y memoria descriptiva de las instalaciones y dependencias destinadas a operaciones de almacenamiento carga y canalización de combustible líquido en la estación Federico Lacroze de la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, se le fijó a ésta un plazo de tres (3) tres meses para que construyese el tinglado y la vía de acceso al mismo que deben formar parte de dichas instalaciones y dependencias.

Que la Empresa no los ha llevado a ejecución y solicita se le conceda una prórroga de un año para hacerlo por las dificultades de conseguir en el extranjero los materiales necesarios y por no haber recibido, por otra parte, la Compañía West India Oil, en la que pertenece dicho combustible, los tambores para el transporte de éste entre Zárate y la mencionada estación, y

Teniendo en cuenta:

Que el tinglado y vía mencionados no tienen otro destino que el que se expresa, y por consecuencia el servicio público no se perjudica porque no se construyan, y

Considerando:

Que la caldera y la bomba que también forman parte de las precitadas instalaciones han sido inspeccionadas y aprobadas por la Municipalidad por lo que pueden continuar funcionando mientras no constituyan un peligro o inconveniente para las operaciones generales en la playa de cargas,

SE RESUELVE:

Conceder a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, una prórroga de un año para que, construya en su estación Federico Lacroze el tinglado y la vía de acceso al mismo que figuran en el plano 1001/28 aprobado en la resolución a que se alude.

Comuníquese y tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Cruce de caño con las vías en el kilómetro 127/500 ramal Santiago.

017004-C-916. — Diciembre 5 de 1916. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano Nº 9393 y su memoria descriptiva, relativo a la colocación de un caño de fierro de 0,20 de diámetro en el kilómetro 127/500 del Ramal a Santiago, a fin de dar paso a las aguas de uno al otro lado de la vía, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Construcciones Particulares,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 9393 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Cambio del material de vías en las Estaciones Boulogne, Hume y Triángulo.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 1916

Boletín Judicial.............	$	901 20
Boletín Oficial.............	»	21 90
	$	923 10

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 6 de Diciembre de 1916.

Acha esquina Pampa — Lote 30 — Manzana 5 — 8,60 x 43,300 pesos 1.600 (1/2 indivisa) — E — Augusto Amadeo Aristodemo Luchini — A — Beltrán Carlos Juan Luchini.

Acha Nº 2569 y 2575 — 17,32 x 17,32 — Edif. pesos 7.100 — E — Santiago Cánepa — A — Félix Gatti.

Araujo Nº 2937 — 8,65 x 17,88 — Edif., pesos 840 — terreno sin lo edificado — E — Delfín Tanco — A — Miguel Groso.

Achega Nº 3572 — Lote 14 — Manzana C — 8,65 x 47,50 — Edif. pesos 2.600 — E — Manuel Piazze y Felipe Restano — A — Domingo Monchietti.

Constitución Nº 1393 y 1809 esquina Pozos 1390 y 1395 — 13,85 x 2338 — Edif., pesos 25.000 — E — Rosa Cha de Ferrari, María Catalina Juana, Domingo Eduardo Juan, y Cipriano Luis Ferrari y Cía — A — Miguel Gregorio Ferrari.

Carlos Calvo Nº 1351 y 1353 — 8,361 x 53,830 — Edif., pesos 25.000 (venta forzosa) — E — José García Gantes — A — Sociedad Supervielle y Cía.

Cementerio del Norte sepulturas 1ª, 2ª y 3ª — Sec. 17 — Nº 137 — 4 metros 1.505 centímetros cuadrados — Edif., pesos 6.000 — E — Ricardo Martín Pereyra — A — Adolfo Rey.

Cementerio de Flores — Lotes 7 y 8 — Tablón 9 — Sec. 1ª — 6 metros 25 decímetros cuadrados pesos 513 — E — Municipalidad de la Capital — A — Miguel Capurro.

Cementerio de Flores — Lotes 7 y 8 — Tablón 9 — Sec. 1ª — 6 metros 25 decímetros cuadrados — Edif., pesos 3.000 — E — Miguel Capurro — A — Luis Larreche.

Cabildo Nº 3901 al 3907 esquina Manzaneras 2365 al 2399 — 11,50 — 11,49 — 41,785 — 42,243 — Edif., pesos 60.100 — (venta forzosa) — E — Emilio D. Mascaro — A — Arturo Goggia.

Cuenca Nº 1750 — Lote 29 — Manzana 77 — 8,66 x 59,75 — Edif., pesos 3.318 — (terreno sin lo edificado) — E — Diego, Carlos y Agustín León y María León de Marcoartú — A — Modesto Brenila.

Cuenca entre Deseado y San Julián — Lote 28 — Manzana 57 — 8,66 x 42,43 pesos 3.136 — E — Diego, Carlos y Agustín León y María León de Marcoartú — A — Arturo J. Arzeno.

Donado entre Charlone y Avenida Los Incas — Lote 3 — 8,66 x 51,61, pesos 6.400 — E — Bartolomé Razetti — A — Ernestina Jubín de De Lorenzo y Ana Jubín de Carrere.

French Nº 3141 — 8,66 — 8,66 — 31,10 — 31,90 — Edif., pesos 12.000 (venta forzosa) — E — Félix Arisqueta — A — Felipa Brisset de Bettinelli y Juana Lapoulle.

Avenida Forest Nº 618 al 632 — 9,00 — 9,92 — 26,03 — 21,80 — Edif. pesos 8.100 — (venta forzosa) — E — Manuel Zanoni — A — Jorge C. Muller.

Gavilán Nº 4312 — 8,16 x 30,355 — Edif., pesos 25.000 — E — Enrique Saravia y María Lopez de Saravia — A — Julio Bergallo.

Gorriti entre Fitz Roy y Humboldt — Lote 15 — Manzana 15 A. — 297 metros 76 decímetros cuadrados; contiguo al anterior — Lote 17 — Manzana 15 A. — 300 metros 34 decímetros cuadrados — Todo en pesos 7.177,20 — E — Néstor Saráchaga — A — Sociedad Juan Traverso y Hermanos.

Humberto 1º Nº 524 — 7,361 x 27,62 — con un martillo a favor de 806 milímetros por 13 metros 952 — pesos 9.932 — (una tercera parte proindivisa) — E — Alfredo Rufino Azzimonti — A — Amelia Azzimonti y Angela Gianberini.

Herrera Nº 1392 y 1396 esquina Australia 1855 — 25,93 — 25,86 — 21,22 — 21,75 — Edif., pesos 37.400 — E — Raimundo Cadaguregui — A — Angela de Torres de Bernheim.

Ibera Nº 2002 esquina O'Higgins 2980 al 3000 — 17,847 — 21,80 — 28,50 — 29,000 — Edif., pesos 20.300 — (venta forzosa) — E — Leon Romieu — A — Sociedad Anónima La Positiva.

Lacar Nº 2791 — 17,32 x 29,51 — Edif., pesos 2.800 — E — Hércules Botti — A — Isaías Lev.

Laprida Nº 513 al 20 — 300 metros 60 decímetros cuadrados — Edif., pesos 52.000 — E — Safii Berlani y Toni — A — José Minuto.

Las Casas Nº 3932 — 8,66 x 42,56 — Edif., pesos 5.820 — (media parte indivisa) — E — Inés Mellino de Vinaccia y Juana Vinaccia y Mellino de Crescuolo — A — Antonio Ugo.

La Mar Nº 120 — 8,65 — 8,57 — 22,20 — 26.280 — Edif., pesos 8.000 — E — José Toscano y Teresa Cibelie de Toscano — A — Francisco Cibelle.

Mozart Nº 354 — 8,00 x 61,12 — Edif., pesos 11.000 — E — Juan Bautista González Cid — A — José Giaelli.

Marcos Paz Nº 3535 — 236 metros 93 decímetros cuadrados — Edif., pesos 8.87.,97 — E — Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — A — María Catulli de Lambruschini.

Medrano Nº 685 — 7,791 x 24,81 — Edif., pesos 12,500 — E — Angel Garbarino — A — Manuel María Gollazo.

Once de Septiembre entre Ramayo y Correa — Lote 9 — Manzana 55 — 8,66 x 19,90 pesos 960 — E — Felipe Restano — A — Mariano Buen.

Pampa entre Avalos y Bauness — Lote 8 — Manzana F — 8,66 x 33,34 — pesos 1.077,89 — E — José María Gamas y Enrique Castilla — A — Guillermo Dimazo.

Rioja esquina Brasil — Lote 3 — 11,69 — 16.39 — 23,30 — 23,10 — pesos 17.622,37 (venta forzosa) — E — Juan Saldaqui y Mariana Guimón (sucesiones) — A — Genaro Giacobini y Gerónimo Manuel Severo.

Saraza Nº 2057 — 8,66 x 34,64 — Edif., pesos 4.300 — E — Modesto Garaicochea — A — Antonio Alvarez.

Santa Fe Nº 5072 y 5076 — 9,59 — 8,64 — 29,561 — 25,811 — Edif., pesos 19.750 (venta forzosa) — E — Corina Penco de Villegas (sucesiones) — A — José Verissimo.

San Blas entre Campana y Cuenca — Lote 35 — Manzana 77 — 8,65 x 19,03 pesos 1.274,26 — E — Diego Carlos y Agustín León y María León de Marcoartú — A — Pascual Calabrese.

Venezuela Nº 2346 al 2354 — 15,20 x 55,80 — Edif., pesos 200.000 — E — Pedro Luis Larre — A — María Felipa Oliden de Oliden.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo Santa Rosa de Toay — Manzana 81 — Parte del solar 2 — Mide 12,50 x 45,00 pesos 3.000 (solar edificado) — E — Crispiniano Fernández (hijo) — A — Antonio S. Amallo.

Pueblo General Pico — Manzana 154 — Solar E — Mide 20 x 35 pesos 2.381,50 (dación en pago — (Solar con lo edificado) — E — José, Oyarzún. — A — Banco de la Nación Argentina.

Pueblo General Pico — Quinta 2 — (H., 4 A. 84, pesos 15.010 — (venta forzosa) — E — Juan Cesio — A — Severo Larraya; Pueblo General Pico — Manzana 83 — Solares C., D y E. — Mide 50 x 50 Solares con lo edificado.

Chaco

Colonia Popular — Parte del lote 205 — Mide 300 x 500, pesos 400 — E — Francisco Antonio Carlomagno — A — Donato Penzardi.

Pueblo Barranqueras — Manzana 15 solar N — Mide 595 metros 69 d/c., pesos 3.800 — Slar con lo edificado — E — Humberto Schenini — A — Emigdio Rodolfo Ezquer.

Pueblo Resistencia — Parte de la Quinta 96 — Mide 33,33 x 50,00, pesos 6.000 (solar edificado) — E — Antonio Pittorino — A — Manuel Varela.

Formosa

Pueblo Formosa — Manzana 259 — Solar A. Mide 2.500 metros cuadrados pesos 2.500 (solar edificado) — E — Manuel Escajadillo — A — Alejandro Cano.

Trasmisión por causa de muerte

Bacacay entre Belén y Goya — Lote 6 — 10,39 x 21,65, pesos 1.500 — Suc. Julián Byrón — H — Elisa Krause, Julián M. Byrón y Villarroel, Elisa y Julia Byrón y Krause.

Pasaje Mairen Nº 640 — 8,66 28,78 — Edif., pesos 3.550 — Suc. María Concetta Salicetti de Grandone — H — Francisco Grandone.

Olavarría Nº 1334 — 10,00 — 10,0? — 17,67 — 17,25 — Edif., pesos 5.000 (media parte indivisa) — Suc. Manuel Ramos — H — Manuela Dolores y Zulema Edelmira Ramos y Martínez y Dolores Martínez de Ramos.

Azcuénaga Nº 1014 — 7,62 x 18,78 — Edif., epsos 50.000 — Suc. Nabor Córdoba — H — Elvira Balaguer de Córdoba.

Colombres Nº 61 — 8,660 x 61,486 — Edif., pesos 20.000; Independencia Nº 3730 — 10,30 x 43,30 — Edif., pesos 15.000; Carlos Calvo Nº 2?51 — 8,660 x 45,33 — Edif., pesos 11.000 Carlos Calvo Nº 2019 al 43 — 31,61 x 43,30 — Edif., pesos 51.000 — Suc. Pedro Dametoy — H — María, Martín, María Rosa, Marcelino Pedro y Juan Bautista y Emateguy.

Costa Rica entre Dos y Tres — Lote 36 — Manzana 46 B — 7,791 x 27,157 pesos 2.300 — Suc. Donato Salvato — H — Filomena Mirabelle, Rosa y María Gerarda Salvato y Marchese.

Salcedo Nº 3527 — 17,32 x 60,187 — Edif., pesos 60.933,63 — Suc. Francisco Barone — H — Carmen Moltedo de Barone.

Constitución 2317 — 192 metros 70 decímetros cuadrados — Edif., pesos 35.703 — Suc. Francisco Barone — H — Carmen Moltedo de Barone y Héctor Barone y Moltedo.

Cochabamba Nº 2?27 — 8,66 x 43,3? — Edif., pesos 16.974,50 — Suc. Francisco Barone — H — Rosa Catalina y Clelia María Barone y Moltedo.

Rigios esquina Berlrés, sin número — Lote 14 — 209 metros 81 — Edif., pesos 17.196,80 (terreno edificado) — Suc. Francisco Barone — H — Clelia María y Emma María Cristina Barone y Moltedo.

Maipú Nº 12, 14 16, y 18 esquina Rivadavia 6 (en Belgrano) — 67,115 x 43,300 pesos 16.000 — Edif. — Suc. Ramón Sardá — H — Delfina Marull de Sardá; Tres de Febrero Nº 1399 esquina Zabala — 12,16 yx 20,63 — Edif., pesos 33.500; Viamonte Nº 1851 — 8,66 x 37,671 — Edif., pesos 80.000 — 25 de Mayo 191 — 11,371 x 31,176 — Edif., pesos 80.000; Paseo de Julio Nº 198 a 206 antiguas — Mide 15,15 x 15,58 — Edif., pesos 75.000 Cementerio del Norte — 17 metros 06 decímetros cuadrados — Edif., pesos 20.000 — Sep. 1ª, 2ª y 3ª — Nº 57 — Sec. 12 — Sep. 1ª, 2ª y 3ª — Nº 58 — Sec. 12 — Sep. 1ª, 2ª y 3ª — Nº 71 — Sec. 12 — Sep. 1ª, 2ª y 3ª — Nº 72 — Sec. 12.

Victoria Nº 735 al 37 — Mide: 10,825 x 31,825 — Edif., pesos 100,000 — Suc. Ramón Sardá — H — Rafael D. Sardá y Sara Goilan.

Chaco

Sec. II — Franc. B — Parte del lote 12 Pastoril — H. 2.500 — Adj. del Gobierno Nacional a favor de la sucesión de José Olaso.

Resumen

Capital: por acto entre vivos, Fincas 35, pesos 539.885,69.

Territorio por acto entre vivos, Fincas 8, pesos 33.091,50.

Total Fincas 43, pesos 622.977,19.

Capital por causa de muerte, Fincas 20, pesos 694.692,98.

Total Fincas 63, pesos 1.317,670,17.

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 7 Diciembre de 1916.

Avenida Alvarez Thomas entre Zabala y Loreto — lote 3 — manzana E. — 258 metros 72 decímetros — pesos 10.694,40 — E. — Sociedad Argentina de Edificación — A. — Juana Hernández.

Atacama esquina Alvarez — lote 10 — 13,49 S. O. x 37,31 N. O. y 11,05 Norte x 16,51 S. E. — 21,74 Este — pesos 5.606,92 — E. — Sofía Beristayn — José Noseda.

Brandzen Nº 1812 al 14 — 8,50 x 8,50 y 23,30 x 23,80 — Edif., pesos 21.030 — venta forzosa — E. — Carlos M. Frías — A. — Benito Emilio Simonone.

Corrientes Nº 2949 — 7,75 x 7,76 y 63,40 x 63,90 — Edif. — pesos 44.000 todo — Olleros entre Conesa y Crámer — lote 6 y 7 — manzana H. — 17,32 x 43,30 — E. — Emilio Hahn — A. — Alberto Gustavo Roberto Hahn.

Estomba entre Iturri y Avenida Triunvirato — lote 8 — manzana D. — 8,65 x 24,54 — pesos 3.967,13 — venta forzosa — E. — Luis Testori y sucesiones de Manuel Rocca — A. — Eugenio Gerbach.

Curamalal Nº 2216 — 8,00 x 7,30 y 22,784 x 21,85 — Edif., pesos 8.750 — E. — Juan Fraschini — A. — Arturo L. Desvages y Emilia Masson de Desvages.

Gorriti Nº 6023 y 6027 — 8,66 x 13,83 y 60,60 x 49,90 — Edif., pesos 11.200 — venta forzosa — E. — Carmelo Camiflongo y Filomena Inr.caso de Campflongo — A. — Amadeo Ferrari.

Guanacache Nº 3133 — 8,66 x 30,?8 — Edif., pesos 30?0 — E. — Enrique Zappa — A. — Pedro Gamigni.

Holmberg Nº 2336 — 158 metros 94 decímetros cuadrados — Edif., pesos 2.250 — E. — Juan Dafau — A. — Francisco Díaz Rego.

Murguiondo entre Sayos y Strangford — lotes 5 y 7 — manzana V — 16,80 x 16,80 y 55,45 x 55,11 — pesos 5.333 — E. — Samuel Thomas — A. — María Gigena de Thomas.

Merlo entre Portela y San Ramón — lote 20 — manzana M. — 8,66 x 8,58 y 24,40 x 25,?7 — pesos 3.901,50 — E. — Jacinto Cárdenas y Horacio Calderón — A. — Víctor Ettle y Juan Enrique Bousquet (sucesión).

Médanos entre Sanabria y Wáinas — lote 2 — manzana A. — 8,66 x 19,05 — pesos 1.914 — venta forzosa — E. — Juan Bautista Dibenerdi (sucesión) — A. — Mario y Mariano Botti.

Mel?bia Nº 932 — 7,794 x 17,53 — Edif., pesos 4.000 — media indivisa — E. — Juan Silvino Repetto — A. — Ana Catalina Repetto de Fernando.

Orán Nº 549 — 8,65 x 45,52 — Edificado — pesos 530 — 1/12 avas partes proindivisas — E. — José Antonio Freggiaro y Sampadi — A. — Victorio Freggiaro.

Fonela entre Remedios y Arrecifes — lote 2 — manzana K. — 8,65 x 8,65 y 19,23 x 19,19 — pesos 3.882,37 — Jacinto Cárdenas y Horacio Calderón — A. — María Sixta Damonte.

Paraguay Nº 4428 — 7,33 x 7,33 y 28,13 x 29,10 — Edif., pesos 19.500 — E. — José Corti — A. — Alcira Zamboni.

Pampa entre Avalos y Bauness — lote 9 — manzana F. — 8,66 x 33,34 — pesos 2.136,53 todo — contiguo al anterior — lote 10 — manzana F. — 8,66 x 33,34 — E. — José María Gamas y Enrique Castilla — A. — Juan María Baldovino.

Pringles Nº 576 — 8,66 x 8,71 y 25,41 x 26,15 — Edif., pesos 17.000 — E. — Denis Laslandes — A. — Arturo Espoile.

Santa Fe Nº 469 — 6,92 x 15,15 — Edif., pesos 27.000 — venta forzosa — E. — Tulia Estevas de Casas Olmos — A. — Alfredo Grimoldi.

Terrada Nº 855 — 8,66 x 33,181 — Edif., pesos 7.000 — E. — Manuel Pittaluga — A. — José Ramón Núñez.

Vidal Nº 1959 — 13,85 x 43,30 — Edif., pesos 19.500 — venta forzosa — E. — Celestino Garay — A. — Josefina Bueno.

Villarroel Nº 1350 — 8,66 x 8,66 y 28,23 x 27,88 — Edif., pesos 5.200 —

venta forzosa — E. — María Stagnaro Bonomi (sucesión) — A. — Octavia A. Besio.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo General Manuel J. Campos — sección 3 — fracción C. — manzana 42 — solares 11 y 12 — mide 40 x 50 — pesos 400 — E. — Compañía Sud Americana de Tierras y Construcciones — A. — Alfonso Mario Ortiz.

Pueblo General J. Campos — manzana 35 — solar 5 — mide 25 x 30 — pesos 220 — E. — Sociedad Anónima Compañía Sud Americana de Tierras y Construcciones — A. — Abraham Bohoslavsky.

Pueblo General Manuel J. Campos — manzana 42 — solares 7 y 8 — mide 50 x 30 — pesos 330 — E. — Sociedad Anónima Compañía Sud Americana de Tierras y Construcciones — A. José Miguel Corries.

Pueblo General Manuel J. Campos — manzana 40 — solar 3 — mide 25 x 30 — pesos 220 — E. — Sociedad Anónima Compañía Sud Americana de Tierras y Construcciones — A. — Pedro Jatoniiansky.

Pueblo General Manuel J. Campos — manzana 40 — solar 2 — mide 25 x 30 — pesos 220 — E. — Sociedad Anónima Compañía Sud Americana de Tierras y Construcciones — A. — Mauricio Dryán.

Pueblo General Manuel J. Campos sección 3 — fracción C. — manzana 42 — solar 4 — mide 25 x 30 — pesos 190 — E. — Compañía Sud Americana de Tierras y Construcciones — A. — José Antonio Reynoso.

Sección II — fracción C. — manzana 75 — solar 1 — mide 25 x 30 — pesos 190 — E. — Sociedad Anónima Compañía Sud Americana de Tierras y Construcciones — A. — Eliliano Fumazoni y Segunda Biron.

Pueblo General Manuel J. Campos — manzana 45 — solar 2 — mide 25 x 30 — pesos 190 — E. — Sociedad Anónima Compañía Sud Americana de Tierras y Construcciones — A. — Pedro Elissondo.

Sección 1ª — fracción C. — parte del lote 21 — chacras 37 y 44 — H. 200 — A. 2 — C. 9 — mejoras con lo existente — pesos 48.502,80 — E. — Germán Bories — A. — Alfredo M. Peña.

Transferencia por causa de muerte

Bernardo de Irigoyen Nº 181, 185 y 187 — 13,163 x 16,037 — Edif., pesos 85.000 — Suc. Rafaela Migueis — H. — Carmen Migueis de Bosch.

Cafayate entre Somellera y Derqui — Lotes 7 y 8 — manzana L. — mide 20,00 x 35,00 — pesos 5.500 — Sucesión Mariano Ruiz — H. — Mariano; María Concepción, Ana María; María de los Dolores, Antonio, Manuel, Eduardo y María Victoria Ruiz y Jurado María de los Dolores Jurado, María de los Dolores Jurado de Ruiz.

Coronel Salvadores Nº 1652 — 8,66 x 8,66 y 27,68 x 27,62 — Edif., pesos 15.580 — Suc. Rosalía Chavarri — H. Lía Natividad; Celia Gregoria y Laura Inés Gravell y Chavarri y Enrique Chavarri.

Olazábal Nº 1830 — 10,392 x 17,32 — Edif., pesos 12.290,85 — Suc. Félix José Corradi — H. — Leonor Dora Beatriz Jorge César Corradi y Biondi y Teodolinda Antonia Rosa Biondi de Corradi.

Rivera Nº 1717 y 1719 — 8,66 x 8,66 y 18,80 x 19,00 — Edif., pesos 10.300 — Suc. Félix Disalvo — H. — Domingo Antonio, Angel, Félix Antonio, María Elena Teresa y Alfredo Disalvo y Giacobone Félix Disalvo.

Treinta y tres Nº 1107 esquina Cochabamba 4102 al 8 — lote 14 — manzana 11 — 8,66 x 30,82 — Edif., pesos 6.000 — Suc. Francisco Angel Camelión — H. — Federico Camelión.

Río Negro

Sección XXVI — fracción B. — lote 98 fraccionario — H. 100 — 2 inscripciones simultáneas — Adj. del Gobierno Nacional a Angel Blanco — Sección XXVI — fracción B. — lote 98 fraccionario — H. 100.

Transmisión por causa de muerte

Sucesión Clotilde Binelli o Vinelli de Blanco — H. — Estela y Angel Blanco.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 24, pesos 218.340,90.

Territorios acto entre vivos fincas 9, pesos 50.512,80.

Total fincas 33, pesos 268.853,70.

Capital por causa de muerte fincas 6, pesos 143.670,85.

Total fincas 39, pesos 412.524,55.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 9 de Diciembre de 1916.

Atacama entre Alvarez y Aráoz — Lote 27 — 8,66 x 47,63, pesos 6.325. — E — Sofía Beristayn — A — Juan Romero.

Balbastro Nº 435 — 7,79 x 20,784. Edif., pesos 4.450. — E — María Josefa Prima Lanati de Tevini y Angela María Bertone de Lanati — A — Juan Briasco.

Canning Nº 2088 — 8,23 x 8,23 y 33,50 x 33,60. Edif., $ 20.000 — José Vallarino — A — Teresa Ceroni de Sandoval.

Cochabamba Nº 2046 — 8,53 x 8,10 y 43,75 x 43,83. Edif., pesos 19.000 — E — Rita Silvia María Ferioli de Righetti y otros — A — Teresa Leidi de Muñiz.

Esteban Bonorino Nº 153 — 8,15 x 30,20. Edif., pesos 10.000 — E — Eduardo Parravicini — A — Ramona Sureda.

Avenida Luis María Campos número 415, frente Boulevard Chenaut — Lote 3 — 8,80 x 8,65 y 18,05 x 15,63. Edif., todo en pesos 33.344 (finca edificada en tres lotes); Parte de la finca anterior — Lote 4 — 8,65 x 8,65. Edif.; Parte de la finca anterior. — Lote 5 — 8,66 x 26,75. Edif. — E — Aquiles David Zucchi — A — Agustín y Blas Artola.

Mansilla Nº 3937 — 9,25 x 9,25 y 34,43 x 34,485. Edif., pesos 41.200 (venta forzosa) — E — Julia Geoghegan de Dooner — A — Hilarión Albarracín.

Melincué entre Condarco y Bolivia — Lote 33 — 8,65 x 8,66 y 35,23 x 35,22 pesos 1.302,25 (venta forzosa). — E — Sucesión de Juana Pizarro de García — A — Francisco Lana.

Riglos Nº 656 — 8,65 x 42,54. Edif., pesos 9.500 — E — Ana Lezcano — A — Onofre Vicens Calafell.

Territorios Nacionales (Pampa)

Sección I, fracción C. — Parte del lote 24. — H. 200, pesos 48.502,80. (campo con lo existente) — E — Augusto Bories — A — Alfredo M. Peña.

Trasmisión por causa de muerte

Boulogne Sur Mer Nº 955 — 148,43 metros cuadrados, Edif., Pueyrredón número 970 — 563,06 metros cuadrados Edif., todo en pesos 45.000 — Suc — Clementina Rosendi de Silva — H — Manuel Agustín Silva.

Belgrano Nº 1362 (antiguo) — 7,79 x 27,61. Edif., pesos 15.400 — Suc. — María Josefa Mercedes Campos — H — Juan Pablo y Rosalía Sáenz Valiente y Campos y Joaquina Elena, Margarita Blanca Sáenz Valiente y Medina

Brandzen Nº 1331 — 8,66 x 19,49. Edif., pesos 6.000 — Suc. — Carolina Mecivz de Bernaki — H — Bautista Bernasconi.

Cochabamba Nº 631 — 9,10 x 28,57. Edif., pesos 21.300 — Suc. — Juan Tagliaferro — H — Carlos, Juan, Ernesto, Roberto, Severino, Emilio Misteo Enriqueta, Alfredo Menotti Nazareno y Clara Catalina Adela Tagliaferro y Guglielmi y María Guglielmi de Tagliaferro.

Padilla Nº 1932 — 8,66 x 40,84. Edif., pesos 9.298. — Suc. — Mariana Loretti de Lanfranchi y Carlos Domingo Lanfranchi — H — Mariano Domingo Elvira María Carlota, Carlos Humberto Luis y Domingo Lanfranchi y Loretti.

Ramón L. Falcón Nº 3055 — 9,52 x 61,05. Edif., pesos 27.000 — Suc. — Antonio Cúneo — H — Amelia, Isolina. Luis, María Antonieta, Elisa, Hermida Cúneo y María Elisabetta Manzi.

Viamonte Nº 1848 — 6,93 x 21,65. Edif., pesos 20.000.

Territorios Nacionales

Pueblo Comodoro Rivadavia — Manzana 4, solar A. — Mide 1.250 metros cuadrados, pesos 2.500 (solar edificado); Pueblo Comodoro Rivadavia — Manzana 20, solares B, y parte A. — Mide 7.850 metros (Solares edificados) — Suc. — Agueda Vivón de Acevedo Ramos — H — María Juliana de Acevedo Ramos de Escobar, Sara Francisca de Acevedo Ramos, Juan Carlos Héctor, Raúl, María Esther, María Adelina y Blanca de Acevedo Ramos y Otamendi.

Río Negro

Pueblo Choele Choel — Manzana 199, solar A. — Mide 2.500 metros cuadrados. — Adjudicación del Gobierno Nacional — A — Antonio S. Sánchez.

Pueblo Roca. — Manzana 121, solar E. — Mide 1.250 metros cuadrados — Adjudicación del Gobierno Nacional — A — Paula Alvarez de Alvarez.

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia — Manzana bis 5, solares C y D — Mide 5.000 metros cuadrados. — Adjudicación del Gobierno Nacional — A — José A. Solari.

Pueblo Esquel — Manzana 47, solares C y D, — Mide 5.000 metros cuadrados — Adjudicación del Gobierno Nacional — A — Angel V. Moré.

Pueblo Comodoro Rivadavia — Manzana 25 bis solares C. y D. — Mide 5,000 metros cuadrados. — Adjudicación del Gobierno Nacional — A — Elena Solari de Balmes.

Pueblo Comodoro Rivadavia — Manzana 33, solar B. — Mide 2.500 metros cuadrados. — Adjudicación del Gobierno Nacional — A — Jacinto Daza.

Santa Cruz

Pueblo Río Gallegos — Manzana 131, solar B. — Mide 2.500 metros cuadrados — Adjudicación del Gobierno Nacional — A — José Slade.

Pueblo Río Gallegos — Manzana 138, solar D. — Mide 2.500 metros cuadrados — Adjudicación del Gobierno Nacional — A — Eugenio Fernández.

Pueblo Río Gallegos — Manzana 172, solar A. — Mide 1.250 metros cuadrados — Adjudicación del Gobierno Nacional — A — Juan Fierro.

Pueblo Río Gallegos — Manzana 116, solar D. — Mide 2.500 metros cuadrados — Adjudicación del Gobierno Nacional — A — José Escalante.

Pueblo Río Gallegos — Manzana 159, solar B. — Mide 2.500 metros cuadrados — Adjudicación del Gobierno Nacional — A — Francisco Aragonez.

Pueblo Río Gallegos — Manzana 211, solares A, y D. — Mide 5.000 mts. cuadrados — Adjudicación del Gobierno Nacional — A — Ramona Martínez de Leoz.

Pueblo Río Gallegos — Manzana 181, solar C. — Mide 2.500 metros cuadrados — Adjudicación del Gobierno Nacional — A — José Sucacasa.

Pueblo Río Gallegos — Manzana 121, solar A, — Mide 2.500 metros cuadrados — Adjudicación del Gobierno Nacional — A — Lucas Smoyver.

Resumen:

Capital por acto entre vivos, fincas 11, pesos 150.121,25 moneda nacional.

Territorios, por acto entre vivos, fincas 1, pesos 48.502,80 moneda nacional.

Total: fincas 12, pesos 198.624,05 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 8, pesos 188.998,00 moneda nacional.

Territorios, por causa de muerte, fincas 2, pesos 10.350,00 moneda nacional.

Total: fincas 10, pesos 199.348,00 moneda nacional.

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUBSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en la Administración, Bolivar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolivar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Nuevas Convocatorias

Asociación Española de Socorros Mútuos de la Parroquia de San Bernardo.

Triunvirato 1053

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1916.

Señor Consocio:

No habiendo tenido lugar la Asamblea convocada para el 10 del corriente por falta de número, ésta se celebrará el Domingo 24 del actual a las 9 a. m., con el número que concurra, de acuerdo al Art. 18 de los Estatutos.

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance del año reglamentario 1915 y 1916.

2o Nombramiento de 3 Escrutadores.

3o Nombramiento de 2 señores Socios para firmar el Acta de esta Asamblea.

4o Elección de 7 vocales, 1 suplente y 2 miembros del Jurado por dos años.

Esperando ser honrado con su presencia, me es grato saludar a Vd. muy atentamente y repetirme su affmo. y S. S. — Fermín Aguínaga, Presidente. — Eusebio Ugalde, secretario.

E. 14 Dbre., No 550-v-14 diciembre.

Sociedad Israelita «Chevrah Keduscha Aschkenasi»

Buenos Aires, Diciembre... de 1916.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que celebrará nuestra sociedad, el Domingo 17 de Diciembre a la 1 p. m., en el salón «Casa Suiza» calle Rodríguez Peña 254, con la siguiente orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o Memoria del Presidente.

3o Lectura y aprobación del balance general del ejercicio anterior.

4o Elección de 8 socios que han de llenar las vacantes de Presidente, Tesorero, Secretario, pro-Secretario, 2 Vocales y 2 Suplentes.

5o Sancionar los presupuestos para el nuevo ejercicio.

6o Aprobar las reformas de los estatutos y el reglamento general.

7o Considerar la solicitud de las damas de beneficencia para asignar un subsidio mensual al asilo de huérfanos Israelitas.

8o Considerar la solicitud del Comité Central para las víctimas de la guerra para acordar una donación.

Saludan a Vd. atentamente: — P. Waldman, Presidente. — S. Axenfeld, Secretario.

Importante: Recordamos a nuestros socios, que el Art. 25 de nuestro Reglamento dice: Para poder asistir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y tener derecho a la votación, cada miembro presentará a la entrada del local el recibo de acredite no adeudar dos mensualidades. — Pascual Waldman, Presidente.

E. 14 Dbre., No 553-v-16 diciembre.

Centro Unión Viajantes

La C. D. invita a los asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de los Estatutos, se celebrará el día 29 de Diciembre corriente, en el local Tacuarí 253, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2o Aprobación de la Memoria Administrativa correspondiente al Ejercicio.

3o Nombramiento de tres socios para escrutadores.

4o Elección de nueve Vocales Titulares y un suplente para integrar la C. D. y elección de miembros para la de Cuentas y Jurado.

5o Nombramiento de dos socios para aprobar el Acta.

6o Ratificación del nombramiento de Presidente Honorario.

7o Nombramiento de Socios Honorarios.

8o Adquisición de casa propia.

9o Asuntos varios (artículo 63, inciso C.). — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916. — Teodoro P. Durst, secretario.

E. 14 Dbre. — No 552-v-16 Dbre.

Convocatorias Anteriores

Fomento Agrario Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1916 a las 4 p. m., en las oficinas de los señores Tomás R. Ainscough y Cía., calle Maipú No 92, para considerar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio.

2o Elección de un Director y dos suplentes, en reemplazo de los cesantes y del señor Raúl Senne, fallecido.

3o Elección del Síndico y Suplente.

Nota: El depósito de acciones para poder concurrir a la Asamblea, se hará, hasta un día antes del fijado para su celebración, en las oficinas de los señores Tomás R. Ainscough y Cía. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1916. — El Presidente.

E. 12 Dbre., No 540-v-27 diciembre.

Sociedad Anónima J. Soulas et Fils de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 28 del corriente a las 4 p. m., en su local 2127 calle Victoria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1916.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

4o Elección de tres Directores suplentes por un año.

5o Elección de Síndico y Suplente.

6o Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916.

E. 12 Dbre., No 543-v-28 diciembre.

Sociedad «Estancias la Colmena» Cía. Limitada
Convocatoria

De conformidad con los Estatutos, (Art. 21, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Diciembre próximo a las 2 p. m., en la Secretaría de la Sociedad en San Julián, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1916.

2o Distribución de las utilidades.

3o Nombramiento de Directores.

4o Nombramiento del Síndico y Suplente.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de nuestra Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

E. 12 Dbre., No 546-v-30 diciembre.

Sociedad Anónima «Mulak-Aike»

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el puerto de San Julián a las 3 p. m., el día 27 de Diciembre del año en curso.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre ppdo.

Distribución de las utilidades.

Nombramientos de Director y suplentes.

Nombramientos de Síndico y suplente.

Aprobación de la misma Acta de la Asamblea.

Nota: Ruégase a los señores accionistas, depositar sus acciones hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea. — Roberto Patterson, Presidente.

E. 12 Dbre., No 546-v-27 diciembre.

Manufactura de Tabacos J. M. Ariza
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo No 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria el día 12 de Enero de 1917 a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Balcarce No 375, con la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1916, e informes de los Síndicos.

2o Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores José Piola, Germán Veyriol y Adolfo Gómez Gómez.

3o Elección de Síndicos.

4o Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Balcarce No 375, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1916. — José Piola, Presidente.

E. 12 Dbre., No 540-v-3 enero.

Sociedad Anónima «Ceres». — Compañía de Seguros en liquidación
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General, para el día 29 del mes de Diciembre en curso, a las 2 p. m., en el nuevo local de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento esquina 25 de Mayo, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación del informe de la Comisión Liquidadora y del balance final de liquidación al 30 de Noviembre último.

2o Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Victoria No 757 y podrán hacerlo todos los días de 1 a 3 p. m., hasta el 28 de corriente. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1916. — Luis E. Zuberbühler, Presidente.

E. 12 Dbre., No 538-v-29 diciembre.

Centro Vitivinícola Nacional
A los señores Socios

En virtud de lo resuelto por la Comisión Directiva, se invita a los señores socios, de acuerdo a los artículos 13 y 27 e inciso j) del artículo 10, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Martes 26 de Diciembre de 1916 a las 8 1/2 pasado meridiano en los salones del Centro, calle Lima No 287, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1916.

2o Elección de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato: señores Alberto Sibodi: Alejandro Vicchi; Luis Tirasso (hijo) y Alejandro García. Por un año en reemplazo de los señores doctor Lucio Funes y Martín Lissarrague.

Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Eugenio Corvalán, Emilio Bernasconi y Jorge Céspedes.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atentamente S. S. S. — Benjamín Nazar Anchorena, Vicepresidente. — Ramón Vilardebó, secretario.

Art. 16 Para que puedan celebrarse las Asambleas Generales, sería menester que concurran personalmente o por representación, la mitad más uno del total de socios, una hora después de la fijada para la reunión, sin que se consiga el «quórum» establecido, se celebrará con el número de socios presentes. — Ramón Vilardebó, Secretario-Gerente.

E. 12 Dbre., No 537-v-26 diciembre.

Sociedad Ganadera «Mata Grande» Ltd.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Puerto de San Julián, a las 3 p. m., del día 24 de Diciembre del año en curso:

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre 1916.

2o Distribución de las utilidades.

3o Nombramiento de Directores y Suplentes.

4o Nombramiento de Síndico y Suplente.

5o Aprobación de la misma acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 9 Dbre. No 535-v-23 diciembre.

Centro Despachantes de Aduana
Moreno 455
Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 de Diciembre en el local social, Moreno 455, a las cinco de la tarde, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

2o Elección del Presidente y cuatro miembros titulares en reemplazo, respectivamente, del señor Pantaleón M. Sánchez y de los señores Eduardo E. Becker, Pedro Marino, Juan R. Vilá, y Juan Weber. De los seis miembros suplentes que reemplazarán a los señores Juan Arizabalagá, Laureano A. Baudizozne, Julio Campomenosi, Carlos T. Favaro, Alfedo Malvar y Agustín Vignale. De los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva, en reemplazo de los señores Luis Candegabe, Guillermo Daviaud, E. González Piris, Teodoro Lavezzari y Carmelo Rotende Mitre.

3o Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del Balance, conforme el artículo 11 del Reglamento Interno. — Pantaleón M. Sánchez, Presidente. — Carlos E. Montferand, secretario.

E. 9 Dbre. No 530-v-27 diciembre.

Colegio de Abogados

Se cita a los señores miembros de la Institución, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Diciembre póximo a las 10 a. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria y Balance y resolución a su respecto.

2o Nombramiento de un Director en reemplazo del doctor don Diego Saavedra, que renunció.

3o Interpretación del Art. 5o de los Estatutos. — El secretario.

E. 9 Dbre., No 531-v-18 diciembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido, dentro del plazo fijado por el Art. 54 de los estatutos, la suma de capital exigida por el Art. 49 de los mismos para que la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al X ejercicio social pudiera celebrarse con primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas, por disposición del Consejo de Administración, para el día 21 del mes corriente, a las 9 p. m., en el local de la sociedad, Suipacha No 269, a objeto de tratar la siguiente orden del día:

I Lectura y aprobación de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio social, terminado el 31 de Agosto, ppdo.

II Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores José Gil, Gerardo Manzitti y F. Américo Vercelli, salientes por terminación de período.

III Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores: Fernando Martí, Alcardo Grigio y Juan F. Roca, salientes por terminación de período.

IV Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los estatutos, y asimismo que, celebrándose esta asamblea con segunda convocatoria, las resoluciones que se tomen en la misma, son, de acuerdo con el Art. 51, válidas para todos los socios. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1916. — El Directorio.

E. 9 diciembre No 534-v-21 diciembre

El Hogar y la Misión para marineros (Victoria Sailors' Home)

De acuerdo con el artículo 9 de los

Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el Hall de la Iglesia Escocesa, calle Perú 352, (Buenos Aires), el día Jueves 14 de Diciembre de 1916, a las tres pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas.

2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Z. Lewin, J. Milne W. H. Phillpots y W. S. Bell, que terminan su mandato.

3º Designación de dos personas para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1916. — La Comisión Directiva.

E. 7 Dbre. Nº 529-v-14 diciembre.

La Compañía Textil Sud Americana

Convocatoria

El Directorio, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1915.

2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Ingeniero Celestino Villa, Ingeniero Frank Lavalle Cobo y Manuel Berediartu.

3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Emilio Pelgiorno y Ricardo Parpagnoli, cesantes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Augusto Zappa y Antonio P. Maire, salientes.

5º Designación de dos Accionistas, que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 6 Diciembre de 1916. — El Secretario, A. Ferrini.

E. 7 Dbre., Nº 528-v-20 diciembre.

Liga de Defensa Comercial

826 Bartolomé Mitre 836

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Miércoles 27 de Diciembre, a las 4,30 p. m., (Art. 44 de los Estatutos).

La Orden del día, es la siguiente:

1º Lectura de la memoria correspondiente a 1916, e informe de la presidencia sobre la marcha de la institución.

2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3º Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.

4º Elección del Tribunal Arbitral, (Art. 44).

5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (Art. 51).

6º Escrutinio.

Advertencia

1ª Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2ª Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Buenos Aires, Diciembre, 6 de 1916. — El Presidente.

E. 7 diciembre, Nº 520-v-26 diciembre.

Società Unione Operai Italiani

Están convocados los señores socios de la Sociedad Unione Operai Italiani en Asamblea Extraordinaria por el día 17 de Diciembre de 1916 a las 3 p. m., en la Sede Social, calle Sarmiento 1374.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º Modificación del Art. XV de los Estatutos Sociales.

3º Pasar a tantos cuartos intermedios para concluir la orden del día.

4º Fusión con otras sociedades italianas de socorros mutuos e instrucción, a bases económicas según proyectos.

5º Elección de nueve socios que deben componer el Consejo Directivo de la nueva sociedad.

6º Nombramiento de las personas que deben firmar el acta constitutiva de la nueva sociedad, con todas las facultades que determina el Art. 43 del proyecto de Estatutos. — Longo, secretario.

Nº 527 v- 16 diciembre.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Diciembre, en la calle Moreno Nº 1442, a las 6,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorización para vender un terreno edificado con chalet, en la ciudad de Santa Fe.

2º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — Luis Peluffo, presidente.

E. 5 Dbre. — Nº 507-v-23 Dbre.

Sociedad Anónima «Pedernales» en liquidación

Explotación de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15º de los Estatutos, se invita a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1916, a las tres pasado meridiano en la Avenida de Mayo 776, 3er. piso, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de un informe del estado y marcha de la Sociedad.

2º Fijar la retribución de los servicios del Directorio y del Síndico.

3º Nombramiento de dos miembros del Directorio.

4º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado sus acciones o un certificado de depósito, de un banco en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 776 3er. piso, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916. — El Directorio.

E. 5 Diciembre Nº 510-v-22 diciembre.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán, Limitada

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Diciembre, a las 6 pasado meridiano, en la calle Moreno Nº 1442, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance, del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y el dividendo propuesto.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de los síndicos titular y suplente y de un director titular y otro suplente, por terminación de su mandato.

4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Luis Peluffo, Presidente.

E. 5 Diciembre Nº 508-v-23 diciembre.

Angel Braceras — Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 7 de Enero de 1911.

Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, se llama a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre del corriente año en el local de la sociedad, calle Cevallos número 351, a las 3 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, y aprobación de la distribución de ganancias, correspondientes al 6º ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1916. — Angel Braceras, presidente.

E 5 Diciembre — Nº 512-v-22 diciembre

Centro de Consignatarios de Productos del País

Sociedad Anónima

857 Sarmiento 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 27 de Diciembre de 1916.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de Diciembre próximo, a las 5 p. m., en su edificio social, Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, hasta el 28 de Noviembre de 1916.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Bayona, Nicolás A. Calvo, Felipe L. Cucullu, Juan Rómulo Lanusse y doctor Domingo E. Salaberry, que terminaron su mandato y uno por un año en lugar de don Beltrán Sansot, que falleció.

3º Elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Felipe L. Cucullu, que substituyó al director titular, señor Carlos Patrón Costas, que renunció y el del señor Alejandro Cascallares, que terminó su mandato y de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Samuel Avarragaray Carlos Caimi y Martín Urtasun, que renunciaron.

4º Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Pedro Etchart y Juan S. Echevarría cuyo mandato ha terminado.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus certificados de acciones, en el local social, hasta el 24 del corriente y retirarán sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 2 Diciembre de 1916. — José M. Echenique, secretario.

E 5 Diciembre — Nº 511-v-27 diciembre

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Lavalle Nº 435

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 25 de Noviembre ppdo., el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, a las cinco pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle Nº 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por tres años, de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Mauricio Bloch y Antonio C. Alemanni, que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916. — Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente.

E. 4 Dbre. — Nº 498-v-15 Dbre.

Circolo Italiano

Se convoca a los señores socios del Circolo Italiano, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Diciembre a las 9 de la noche, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance al 31 de Marzo 1916.

2º Memoria de la Comisión Directiva.

3º Deberes militares de los socios.

4º Elección de cinco Vocales efectivos y de dos Vocales suplentes.

5º Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1916. — El secretario.

Nº 496-v-15 diciembre.

Sociedad Franco-Argentina de Contadores de coches «Taxímetros»

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000.

Casa matriz: Boulevar Haussman, 43, París.

Se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en París, en el local de la Casa Matriz, el 4 de Enero de 1917.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1915/16.

2º Informe de los Síndicos.

3º Aprobación de la memoria, informe y de las cuentas del ejercicio 1915 16.

4º Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1916/17.

5º Renovación del Directorio.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 17 y 12 de los Estatutos sociales.

2º Reducción del capital social.

Nota: Los accionistas residentes en ésta, podrán hacerse representar en dichas asambleas, depositando sus acciones en la Administración, Falucho 1143. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916. — A. Busqui, Gerente.

E. 4 Dbre., Nº 490-v-3 enero.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson Gardoniz y Cía. Ld.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Diciembre próximo a las 4 p. m., en su local calle Sarmiento Nº 339, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

E. 2 Dbre., Nº 489-v-19 diciembre.

Sindicato Lactora

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1916, a las cinco p. m. en el local calle Corrientes Nº 741, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, imputación de utilidades e informe del síndico correspondiente al 1º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1916.

2º Remuneración del director Delegado y síndico.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar por delegación de la asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar en la caja social sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916. — El Directorio.

E. 1º diciembre Nº 488-v-19 diciembre

Sociedad Anónima Rio Colorado Lands Company Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Martes 19 de Diciembre próximo, a las 2,30 p. m., en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio, balance general e informe del síndico,

2º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1916. — A. K. Green, presidente.

E. 30 noviembre Nº 478-v-19 diciembre.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

8º ejercicio, 1º de Octubre de 1915 30 de Septiembre de 1916

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1916, a las 5 p. m., en el estudio del señor Dr. Enrique García Mérou, calle Sarmiento 341,

Orden del día:

1º **Aprobación de la memoria y balance** correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1916.

2º Elección de dos Directores y un suplente.

3º Elección del síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1916. — El Directorio.

E. 30 noviembre Nº 472-v-20 diciembre.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Por resolución de Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1916, a las 10 a.m., en la Avenida de Mayo Nº 1216, piso 1º.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del Balance anual.

3º Aprobación de la Memoria y Balance presentados.

4º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad, Reconquista 195, de 11 a 12 a.m., escritorio Nº 10, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1916. — Eugenio Portal, presidente.

E. 30 Noviembre. Nº 485-v-19 diciembre.

La Forestal del Paraguay

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1916, a las 3 p.m., en su local calle Piedras 150, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la marcha de la Sociedad o sobre su liquidación.

2º Cualquiera que sea la resolución que se adopte, determinar la forma de realizarla.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea de la Sociedad, calle Piedras 150, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1916. — El Director-Gerente.

E. 30 Noviembre. Nº 483-v-18 diciembre.

Frigator Argentino

Sociedad Anónima de Conservación, Transporte, Compra y Venta de Artículos Alimenticios.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 22 de Diciembre de 1916, a las 5 p.m., en los escritorios de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, escritorio 509

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre del corriente año.

2º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

Los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1916. El Directorio.

E. 30 Noviembre. Nº 482-v-22 diciembre.

Compañía Anglo-Argentina de Electricidad

(Sociedad Anónima)

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada por el día 30 de Noviembre a. c., se cita a los señores accionistas por segunda vez a la asamblea que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1916, a las 4 p. m., en la sede social, calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1916, con informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades del décimo ejercicio.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años.

4º Elección de dos directores suplentes por dos años, y en caso de ser nombrado titular uno de los directores suplentes, elegir un director suplente más por un año.

5º Elección de un síndico y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que según el Art. 30 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, calle Esmeralda 188. —Buenos Aires, Noviembre. .de 1916— El Director o.

E. 29 noviembre Nº 469-v-16 diciembre

Compañía Industrial de Productos Lacteos de Cene al Paz

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 16 de Diciembre a las 2 p. m., en Galería General Güemes, calle Florida Nº 171, 5º piso, pieza Nº 507, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1916.

2º Integrar el directorio.

3º Nombrar síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio arriba indicado hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires. Noviembre 27 de 1916. — El Director o.

E. 29 noviembre Nº 463-v-16 diciembre

Compañía Pastoril «Las Llanuras»

Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1916, a las 5 p. m., en el Puerto de Santa Cruz, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1916.

Nombramiento de Directores.

Nombramiento de Síndico.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — T. R. D. Burbury, director-gerente.

E 28 Noviembre Nº 457-v-15 diciembre

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

Sociedad Anónima

Calle San Martín Nº 351

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prescripto en el Art. 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., en la calle San Martín 351, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1916,

2º Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los doctores Adolfo F. Orma, y Horacio Calderón y el señor Román R. Bravo, y un Director suplente en reemplozo del doctor Rómulo Cabral, que terminan su mandato (Arts. 25 y 26 de los Estatutos).

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente,

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, la secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista por derecho propio o en representación — J. Budgen Clark, gerente.

E. 23 Nbre. Nº 407 v-14 diciembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN

(RETIRO C. C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio de 1910

Capital autorizado. $ o/s 2.000.000 —

» subscripto. » » 1.555.000 —

» realizado.. » » 1.555.000 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS DEL LIBRO MAYOR AL 31 DE MAYO DE 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir.	445000 —	
Concesiones.	242160 81	
Terrenos		66966 44
Obras concluídas, edificio, maquinaria, etc		4759543 79
Obras en construcción		72201 90
Caja y Bancos.		1019 51
Varios deudores y saldos débitos	80000 —	937247 69
La Eléctrica del Norte, contrato explotación		630093 51
Ganancias y pérdidas		426720 42
Conversión	1357839 19	
	2125000 —	6893893 26

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital.	2000000 —	
Concesionario.	45000 —	
Debentures de 5 % £ 300000		3436363 63
Varios acreedores y saldos créditos	80000 —	371531 46
Conversión		3085008 17
	2125000	6893893 26

Buenos Aires, 15 de Julio de 1916.

A. Méndez Casariego, presidente.—W. G. Browne, contador. - R. Glen Henderson, síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Diego González, Jefe

N. 551-v-14 diciembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión al correo y al telégrafo de formularios, libros, útiles y muebles durante todo el próximo año de 1917. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m. a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 16 de Diciembre próximo venidero, a las 2 y media p. m. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-16 diciembre.

Policía de la Capital

En los meses de Diciembre próximo, Marzo, Junio y Septiembre de 1917, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de policía, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del referido año.

Se fijará el día 21 de Diciembre próximo y el 15 de los demás meses arriba indicados, a las 3 p. m., para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con día domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente,

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliegos de condiciones en la División Administrativa, Moreno 1550. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. — v- 21 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 p. m. para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Nazca de Avellaneda a Gaona de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.—Diciembre 12 de 1916, — El secretario.

v-21 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión del combustible necesario al servicio de toda la Administración Municipal, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 18 del corriente a las 1.30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1916. — El secretario, v-18 diciembre.

Llámase a licitación para proveer de artículos de ferretería y pinturería a toda la Administración Municipal, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 18 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1916. — El secretario.

v-18 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 18 del corriente a las 2.30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1916. — El secretario.

v-18 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 18 del corriente a las 3 p. m.—El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciónes. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1916. — El secretario.

v-18 diciembre.

Llámase a licitación para proveer de artículos de fideería a los hospitales municipales, durante el 1er. trimestre de 1917.

Tendrá lugar el día Sábado 16 del corriente a las 10.30 a. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1916.

v- 16 Diciembre.

Llámase a licitación para proveer de huevos y conejos a los hospitales municipales, durante el 1er. semestre de 1917.

Tendrá lugar el día Sábado 16 del corriente a las 11 a. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1916. —

v- 16 Diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 20.000 kilos de algodón hidrófilo, con destino a la Asistencia Pública durante el 1er semestre de 1917. Tendrá lugar el día 15 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

-v-15 diciembre

Llámase a licitación para proveer de carne vacuna y ovina a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1917. — Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

-v-15 diciembre

Llámase a licitación para proveer de leche a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1917. — Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

-v-15 diciembre

Llámase a licitación para proveer de papas a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 15 a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

-v-15 diciembre

Llámase a licitación para proveer de artículos de almacén a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-14 diciembre

Llámase a licitación para proveer de artículos de tienda a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-14 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a los servicios hospitalarios, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 3 y 1/2 p. m., para la provisión de libros e impresos necesarios a las reparticiones municipales, durante el año 1917; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Expte. 41710-L-916.— Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

-v-15 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de maderas duras durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 19 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1916. — El secretario.

v-19 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de 4395 globos de vidrio para lámparas de arco. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1916. — El secretario.

v-19 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1916. — El secretario.

v-19 diciembre

Llámase a licitación para efectuar el lavado de la ropa de los Hospitales, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1916. — El secretario.

v-19 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1917. Tendrá lugar en este establecimiento el día 26 del corriente mes a las dos p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916. — El Director - Interino.

-v-26 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito Municipal de 1891, nacionalizados por la Ley número 9086, que, habiendo sido rechazadas todas las propuestas presentadas en la licitación del día 30 de Noviembre ppdo., correspondiente al vencimiento del 31 del actual, llámase a una nueva licitación para el 10 de Enero próximo, a las 2,30 p. m., siendo el fondo amortizante de pesos 703.200 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los tenedores radicados en Europa podrán optar por la remisión a esta capital, de los títulos que les fueran aceptados o por su entrega en una institución bancaria de primer orden, donde se efectuará también el pago en la moneda que se indique en las mismas propuestas, cuyas circunstancias se tendrán en cuenta para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Enero hasta el 15 de Febrero próximo.

El Crédito Público se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias a aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1916. — El secretario.

v-10 enero.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días a contar de la fecha, para la provisión de 4.000 carátulas para manifiestos generales y 15.000 para archivar documentos, que utilizará la Sección Registros para el ejercicio de 1917, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el despacho del suscrito.

Las propuestas ser. n abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno y de los concurrentes al acto, el día 18 de Diciembre próximo, a las tres p. m. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1916. — Fdo: Juan Carlos Passo, secretario general.

v-18 diciembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de madera con destino a las reparaciones de los edificios de la Aduana y Resguardo del Puerto de La Plata.

1º Las maderas especificadas en el cómputo métrico, son de pino tea y sprús y serán de la mejor calidad en plaza, sin defectos y nudos que impidan su empleo. Tendrán que ser de las medidas indicadas en el cómputo métrico, cepilladas y machihembradas o en bruto, de acuerdo con las indicaciones que para cada una de ellas están especificadas en el referido cómputo. Esas maderas tendrán sus aristas vivas, sanas, sin albura podredumbre u otros vicios y bien seca.

2º Los precios serán unitarios y la entrega de los artículos se verificará dentro de los veinte (20) días de la fecha en que la firma respectiva haya sido notificada de la adjudicación correspondiente.

3º La entrega de los materiales se efectuará siempre que previamente hayan sido conformados por el Jefe de la Sección interesada; y, si el suministro que se realizara posteriormente no reuna las condiciones estipuladas, el proveedor lo retirará en el día, debiendo reponerla dentro de un único plazo de dos días.

4º Tanto para el caso a que se refieren el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo segundo, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega de los materiales en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General, adquirirá los artículos respectivos por cuenta de la casa adjudicataria; observándose igual temperamento cuando un artículo rechazado se provea nuevamente no reuniendo las condiciones respectivas.

5º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse del correspondiente recibo sellado y firmado a los efectos de acompañarlos a la factura correspondiente en el momento de su liquidación y pago por la vía que corresponda.

6º Las propuestas podrán ser por todo o por parte del material licitado y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar o rechazar la oferta presentada; sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

7º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al señor Director General. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de ($ 5.00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes, un papel sellado de 1 peso moneda nacional.

8º Las propuestas serán abiertas el día Jueves 14 de Diciembre a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe; el que será elevado hasta el cinco por ciento del valor adjudicado; como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Noviembre. . . de 1916. — El Secretario.

v-14 diciembre.

Condiciones para la licitación de carros para el servicio de la Dirección del Puerto.

Art. 1º Los carros que se contraten para el trabajo de la Dirección General del Puerto, prestarán servicio desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde y deberán presentarse limpios, con buenos carros, dos caballos sanos, en buen estado y carrero diestro para el manejo.

Art. 2º Los carros se contratarán por mes y por viaje, según el servicio para que se destinen.

Art. 3º Los carros que se contraten por mes, destinados al servicio de extracción de basuras, deberán ser de dos o cuatro ruedas, de bordes altos, en buen estado y sólidos, de volcar por la culata para descargar de golpe, debiendo tener una capacidad mínima de dos metros cúbicos.

Art. 4º Los carros que se contraten por viaje podrá ser de dos o cuatro ruedas, con o sin máquina de volcar y podrá cargarles la Oficina hasta (2.000) dos mil kilos por viaje común.

Art. 5º Los carros que se contraten para el servicio de adelantos, serán también por mes y deberán reunir en un todo las mismas condiciones y capacidades estipuladas para los carros que presten servicios por viaje.

Art. 6º Las propuestas deberán presentarse en un sellado de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, con domicilio y firma del proponente, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de ($ 450 m/n) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, a la orden del Director de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y en sobre cerrado.

Art. 7º En las propuestas deberá expresarse claramente, en número y letras:

a) Precio en moneda nacional, de cada carro, por mes, para el servicio que indican los artículos 3 y 5.

b) Precio de viaje en el puerto, entre la Boca y calle Maipú.

c) Precio de viaje a las estaciones de ferrocarriles o Ciudad.

Art. 8º El contrato se comprende que tendrá de duración un año, renovable si las dos partes manifiestasen su conformidad.

Art. 9º Los trabajos que se le exijan ejecutar de noche, a los carros contratados por viaje, se pagarán a doble tarifa, según es costumbre en los trabajos del Puerto.

Art. 10º El pago del servicio que presten los carros se efectuará mensual-

mente por intermedio de la Tesorería General de la Nación previas las justificaciones correspondientes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

Art. 11º La Dirección del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente de rechazarlas todas, o abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus propuestas.

Art. 12º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato que se extenderá en la Dirección antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará nula su propuesta y perderá en beneficio del Fisco, los cuatrocientos cincuenta pesos que depositó para la licitación.

Art. 13º La falta de buen cumplimiento del empresario de los carros, dará lugar a la rescisión del contrato y además perderá el depósito de ($ 450 m/n) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, que deben permanecer como garantía del servicio, hasta el fin del contrato.

Art. 14º Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de Ley, el día 19 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano en el despacho del Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, calle Belgrano y Azopardo. — Buenos Aires, Noviembre.. de 1916. — El secretario.

v-19 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Enero próximo, de los artículos que se detallan:

Diariamente

140 kilogramos carne de vaca, gorda, de 1ª clase.

Mensualmente

2.000 kilogramos papas grandes, limpias, buena clase.

Mensualmente

2.790 litros leche fresca.

Mensualmente

100 kilogramos café «Brasil», en grano, tostado, de primera clase.
2.500 kilogramos carbón Glasgow.
700 kilogramos carbón de coke.
500 kilogramos carbón de leña, sin polvo.
1.500 kilogramos astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Diariamente

12 docenas acelgas.
1 docena ajos.
3 atados apio, cultivado.
12 docenas ajíes pimentón.
24 cabezas cebollas grandes.
12 cabezas coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
12 atados espinacas.
12 plantas escarola cultivada.
12 plantas lechuga fresca, repollada.
12 docenas nabos.
2 atados orégano.
2 atados perejil.
12 repollos grandes.
24 tomates.
12 docenas zanahorias.
3 zapallos grandes.

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Vestuario

1.200 pares de medias Nº 9 y 9 1/2.

Artículos varios

3 docenas mecheros gas.
6 docenas tubos gas.
6 docenas mechas «Iris».

La licitación tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 3,30 p. m., en la Dirección de este Establecimiento, Humberto 1º 378, con la intervención de la Dirección Administrativa de Justicia. Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes; se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1916.

v-15 diciembre.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a segunda licitación privada para la provisión de: 4 docenas cera color; 2 gruesas cordones para borceguíes, color; 10 paquetes clavos imitación, (zapatería); 1 metro cuero para remonta (zapatería); 100 metros hule; 10 paquetes semillas (zapatería); 70 kilos suela (zapatería); 3 docena tazas para café con leche; 3 docenas tazas para café y 3 docenas vasos para agua; necesario a la provisión de este Cuerpo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 15 de Diciembre corriente, a las 4 de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1916. — El Jefe.

v-15 diciembre.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados Capital

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a segunda licitación privada para la provisión de: 40 pares botines, 38 al 44; y 30 pares botines, 32 al 37; necesario a la provisión de este Departamento.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 15 de Diciembre corriente, a las 4 de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1916. — El Superintendente.

v-15 diciembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la provisión de los muebles y útiles necesarios en las escuelas dependientes del Consejo, durante el año 1917; según detalle y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina de Suministros todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. a excepción de los sábados que podrán hacerlo de 9 a 12 a. m. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día Viernes 22 del presente a las dos de la tarde y sólo se tomarán en cuenta las que se presenten de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario General.

v-22 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo, a las 3 p. m., en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 935, para la construcción de un nuevo salón en el edificio fiscal sito en la calle Cubas Nº 2051 ocupado por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar Nº 15º, de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día . . . de Enero próximo a la hora indicada. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El Secretario General.

v-4 enero.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación de precios por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio al Ministerio de Agricultura y sus dependencias, durante el año 1917. Tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., de acuerdo con la lista y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Subsecretaría de Agricultura, Sección Contabilidad, Florida 524, 1er. piso, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1916. — El Subsecretario.

v- 18 diciembre.

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, para la provisión de artículos y materiales de imprenta, litografía, encuadernación y útiles de escritorio, necesarios durante el año 1917, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los señores proponentes, en los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, calle Córdoba Nº 552 (pasaje).

Tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., en la Subsecretaría de Agricultura, Florida 524, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1916. — El Subsecretario.

v- 20 diciembre.

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para los siguientes servicios: separadamente durante el próximo año 1917.

1º Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital.
2º Provisión de pan.
3º Provisión de verduras.
4º Provisión de carbón de piedra y coke.
5º Provisión de víveres secos.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 14 de Diciembre a las 4.30 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

v-19 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (34.000) treinta y cuatro mil kilogramos de cobre; (5.000) cinco mil kilogramos de estaño; y (3.000) tres mil kilogramos de zinc, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1810.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Enero próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 enero.

Se llama a licitación para la provisión de 35.000 kilogramos de aceite para máquinas; 24.000 kilogramos de aceite para cilindros; y 7.000 kilogramos de aceite para dínamos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 15 de Enero de 1917, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-15 enero de 1917.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorios correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-20 de Febrero de 1917.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917, en el Juzgado Federal de Santa Fe, y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.

La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para la construcción del Puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación 1840 al 60, antes de las 3 p. m. del día 18 de Enero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 13 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de (pesos 5.00 moneda nacional) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Enero de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-18 enero 1917.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Contribución de pavimentos

Se cita a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Gaona de B. Vista hoy Donato Alvarez a Treles, y de Treles a Terrero, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponden por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el 15 de Diciembre próximo y los que no concurran dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1916. — El Jefe.

v-15 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Valeriana López de Coria, por sí y por sus hijos menores don Carlos, doña Sara, don Noé y don Adán Eloy Coria, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Carlos Coria. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916. — El Secretario.

v-21 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Ca-

ja, solicitando acogerse al beneficio previsto del artículo 51, doña Cándida Thompson de Filiberti, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Vicente Filiberti. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916. — El Secretario.

v-21 diciembre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Albertti, que deben apersonarse a la «sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916. — El secretario.

v-18 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Lorenzo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1916. — El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Máximo Morán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Mariano Rocca, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de 30 días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Graciano Otero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de 30 días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Villodres, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349 doña María Victorina, doña Ana María y doña María Rita Costa de Arguibel, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Manuel Jesús Costa de Arguibel. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916. — El secretario.

v-15 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Teresa Pérez de Menéndez, por sí y en representación de su hijo menor don José Menéndez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don José Menéndez García. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916. — El secretario.

v-15 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moretto, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1916. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Cornejo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 23 Noviembre de 1916. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Piromale, que deben apersonarse a «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1916. — El secretario.

-v-23 diciembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel García, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1916. — El Secretario.

-v-19 diciembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Serpa Narciso, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldi Santi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Miguel Acevedo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Bisso, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 7,50 moneda nacional, siete pesos cincuenta centavos moneda nacional, que adeuda al fisco en concepto de averías causadas a una máquina del Puerto de la Capital, debiendo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 4 m/n, por reposición de las fojas actuadas, con motivo de este expediente, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 13 Diciembre v-23 diciembre.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Francisco Olivellas y a toda persona que se considere con derecho a un corte de género, dos carteras de plata, tres cajitas con alfileres con piedras preciosas (dos) dos pistolas de repetición que traía el referido Olivellas, ocultas entre su equipaje, que se ha dictado resolución en el expediente sumario número 38, letra H-1916 y cuya parte dispositiva dice así: — Se resuelve: Comisar la mercadería hallada en infracción, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. — Notifíquese y repóngase el sellado y consentida la sentencia, a Liquidaciones, a sus efectos. — Fdo.: Antonio Lozano. — Lo que se hace saber por el término de tres días, a los efectos de la cancelación de estos autos, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, — Asesoría y Sumarios. — Diciembre 12 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-16 diciembre.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Francisco Jora y a toda persona que se considere con derecho a cinco pistolas que trajera ocultas entre su equipaje y el referido Jora, que se ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 39, letra H, del año en curso y cuya parte dispositiva dice así: — Se resuelve: Comisar la mercadería hallada en infracción, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. — Notifíquese y repóngase el sellado y consentida la sentencia, a Liquidaciones, a sus efectos. — Fdo.: Antonio Lozano. — Lo que se hace saber por el término de tres días, a los efectos de la cancelación de estos autos, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, — Asesoría y Sumarios. — Diciembre 12 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-16 diciembre.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Antonio Giménez, y a toda persona que se considere con derecho a diez y siete pistolas que le fueran secuestradas al referido Giménez, que se ha dictado resolución en el expediente sumario número 152, letra F, del año en curso y cuya parte dispositiva, dice así: — Se resuelve: Comisar las pistolas en infracción, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. Notifíquese y repóngase el sellado. Fdo.: Antonio Lozano. Lo que se hace saber por el término de 3 días, a los efectos de la cancelación de estos autos, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, — Asesoría y Sumarios — Diciembre 12 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-16 diciembre.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Antonio Gómez Leal y a toda persona que se considere con derechos a dieciocho pistolas que le fueran secuestradas al referido Leal, que se ha dictado resolución en el expediente sumario número 151, letra F, del año en curso, y cuya parte dispositiva dice así: — Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del Sargento de Guarda Costas, Gumersindo Fernández, y Marinero de la Prefectura, Prudencio Borgello por partes, iguales, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. — Hágase saber a las partes y repóngase el sellado. — Fdo.: Antonio Lozano. — Lo que se hace saber a los efectos de la cancelación de estos autos dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Diciembre 12 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-16 diciembre.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a José Doglis y a toda persona que se considere con derecho a un retazo de bombasí, un corte de género, cinco sábanas, dos calzoncillos, diez servilletas, cuatro fundas, dos toallas, dos fajas para niño, un mantel y tres lienzos, que le fueran secuestrados al referido sujeto, para que comparezcan dentro del término fijado a tomar intervención en el expediente número 425, letra L, del año en curso, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, — Asesoría y Sumarios, — Diciembre 12 de 1916. — A. M. Capurro.

v-19 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 81/1916 o 598 R., o 1335 A., o 302 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 81/1916

Marca Y P, números 7002 al 04, 3 cajones, vapor Zeelandia, paquete 4833, fecha de entrada Octubre 3 de 1914; marca S D B, número 23, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 4698, fecha de entrada Noviembre 3 de 1915; marca en diamante, número 792, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 4698, fecha de entrada Noviembre 3 de 1915; marca M C C, número 219, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 1711, fecha de entrada Abril 10 de 1911; marca G A L, número 23, 1 cajón, vapor Hollandia, paquete 5022, fecha de entrada Octubre 17 de 1914; marca A C M, número 3388, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 4336, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca G C, número 25589, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 4336, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca en doble triángulo arriba P C, sin número, 43 cajones, vapor Córdoba, paquete 4336, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca B C, número 100, 1 cajón, vapor Toscana pa-

quete 4758, fecha de entrada Noviembre 6 de 1915. — El Jefe.

v-19 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 80/1916 o 597 R. ó 1356 A., o 301 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 80/1916

Marca en diamante 572 arriba D G, número 2 al 14, 13 bultos, vapor Barbarz, paquete 4852, fecha de entrada Octubre 5 de 1914; marca en cuadro Stoks, números 1, 3, 5 al 7; 11; 6 cajones, vapor A. Prince, paquete 5150, fecha de entrada Octubre 11 de 1913; marca en cuadro Stoks, números 15, 1 cajón, vapor A. Prince, paquete 5150, fecha de entrada Octubre 11 de 1913; marca en cuadro Dobal, números 2, 21 23 al 27, 7 cajones, vapor A. Prince, paquete 5150, fecha de entrada Octubre 11 de 1913; marca en cuadro Vacío, números 23 al 30, 3 cajones, vapor A. Prince, paquete 5150, fecha de entrada Octubre 11 de 1913. — El Jefe.

v-19 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 77-916. ó 588 R o 1321 A o 297 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 77-916.

Marca A R C, sin número, 120 cajones, vapor Michelángelo, paquete 4531, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca en ovalos M P. sin número, 1944 cajones, vapor Cabo S. María, paquete 4702, fecha de entrada Octubre 1º de 1911; marca en diamante, número 1. 2, 2 cajones, vapor Bjome Furd, paquete 4691, fecha de entrada Noviembre 2 de 1915; marca W Eletric, número 12-15, 4 cajones, vapor Hortilius, paquete 4708 fecha de entrada Noviembre 4 de 1915; marca D G A, número 1, 1 esq. vapor A. Prince, paquete 4830, fecha de entrada Octubre 23 de 1913; marca en diamante F. D S, abajo La Plata, sin número, 10 cases vapor Tartars, paquete 4884, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913. — El Jefe.

v-19 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 2-1915 ó 8 R o 4 A o 111 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Marca C T C, sin número, 64 cajones, vapor Valdivia, paquete 4367, fecha de entrada Agosto 29 de 1913. — El Jefe.

v-19 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 78-1916 o 592 R. o 1342-A. o 330 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 78-1916

Marca L. H., sin número, 34 fardos, vapor Voltaire, paquete 4707, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca L. H., sin número, 15 fardos, vapor Herminius, paquete 5432, fecha de entrada Octubre 26 de 1913; marca V. A., sin número, 8 fardos, vapor Cropton, Hall, paquete 4759, fecha de entrada Noviembre 6 de 1915; marca V. 10, sin número, 4 fardos, vapor Cropton Hall, paquete 4759, fecha de entrada Noviembre 6 de 1915; marca F. A. abajo 2981, Nos. 1, 2, 3, B cajones, vapor Cropton Hall, paquete 4759, fecha de entrada Noviembre 6 de 1915; marca F. A. abajo 2981, Nº 250-350, dos cajones, vapor Cropton Hall, paquete 4759, fecha de entrada Noviembre 6 de 1915; marca F. A. abajo 2981, Nº 300 100, 2 cajones, vapor Cropton, Hall, paquete 4759, fecha de entrada Noviembre 6 de 1915; marca FF. A. abajo 2981, número 150 al 53, 4 cajones, vapor Cropton Hall, paquete 4759, fecha de entrada Noviembre 6 de 1915; marca F. A. abajo 2981, Nº 154 al 57, 4 cajones, vapor Cropton Hall, paquete 4759, fecha de entrada Noviembre 6 de 1915; marca F. A. abajo 2981, Nº 153 al 60, 200 al 201, 5 cajones, vapor Cropton Hall, paquete 4759, fecha de entrada Noviembre 6 de 1915; marca F. A, abajo 2931, Nº 50 al 52, 3 cajones, vapor Cropton Hall, paquete 4759, fecha de entrada Noviembre 6 de 1915; marca José Altieri, sin número, 4 cajones, vapor Cropton Hall, paquete 4759, fecha entrada Noviembre 6 de 1915; marca F. V. C., sin número, 29 cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 5213, fecha de entrada Octubre 30 de 1914; marca en diamante G. C. P. sin número, 51 fardos, vapor Herraunau, paquete 4604, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca G. C. P. sin número, 110 fardos, vapor Herraunau, paquete 4604 fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca H. U. abajo A., sin número, 165 fardos, vapor Herraunau, paquete 4604, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca H. U. abajo C., sin número, 114 fardos, vapor Herraunau, paquete 4604, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca H. U. abajo T. 110 fardos, vapor Herraunau, paquete 4604, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca en diamante, M. C. B. A., sin número, 1 cajón vapor Eyron, paquete 4615, fecha de entrada Octubre 27 de 1915; marca J. M. abajo R., sin número, 620 fardos, vapor Mussland, paquete 4654, fecha de entrada Octubre 20 de 1915; marca R. C. abajo V., sin número, 5 cajones, vapor Laura, paquete 4463, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913. — El Jefe.

v-19 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a Expediente de Rezagos Nº 79-1916 o 593 R. o 1343 A. o 299 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 79 1916.

Marca en óvalos M. P., sin número 210 cajones, vapor Europa, paquete 4701, fecha de entrada Octubre 21 de 1913; marca en óvalos M. P., sin número 1456 cajones, vapor Viena, paquete 4630, fecha de entrada Septiembre 22 de 1914; marca en óvalos M. P., sin número, 1491 cajones, vapor Roma, paquete 5123, fecha de entrada Octubre 25 de 1914; marca J. P., Nº 8, 1 bulto, vapor Pte. Mitre, paquete 4845, fecha de entrada Noviembre 2 de 1915. — El Jefe.

v-19 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud, número 2072 D, o 619-R. o 1130-R. o 295-R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca F. S., sin número, 1 cajón, vapor Las Mercedes, fecha de entrada Febrero 16 de 1906; sin marca, sin número, 12 tubos, vapor Guanaco, fecha de entrada Mayo 21 de 1907; marca E. M., sin número, 10 tubos, vapor Rivadavia, fecha de entrada Octubre 25 de 1907; marca H. L., sin número, 1 cajón, vapor Las Mercedes, fecha de entrada Agosto 10 de 1911; sin marca, sin número, 1 bolsita, vapor Golondrina, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca Rotulado, 1 cajón, vapor Guarany, fecha de entrada Octubre 6 de 1913. — El Jefe.

v-22 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de sobrantes Nº 96 o 732 D, o 584 A, o 158 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca JAC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca Feeney y Cía., número 134, 149 2 cajones, vapor se ignora fecha de entrada se ignora; marca en sobre número 7516, 1 cajón, vapor se ignora fecha de entrada se ignora marca LRA, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca B. sin número, 1 bolsa vapor se ignora, fecha de entrada se ignora: marca BPC, sin número, 1 bolsa vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca F. H, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca sin número, 1 bolsa, vapor se ignora fecha de entrada se ignora; marca PL, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; fecha de entrada se ignora; marca en cuadro DNN, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca SB, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora. — El Jefe

v-16 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Pereira Durio y Varela** para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareze. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.

s/c. v-16 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **F. Cotin**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareze. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.

s/c. v-16 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor, **José R. Lam**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.

s/c. v-16 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor, **Luis Vincent**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.

s/c. v-16 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Freyer Federico E.**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.

s/c. v-16 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Mauricio Fixlmann**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparece. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.

s/c. v-16 diciembre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Augusto Lafaille** y **doña Laurentina Pomés de Lafaille o Laurentina Pommey de Lafaille**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. — Manuel A. Marini, secretario.

s/c. E. 13 Diciembre v-19 Enero 1917.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don **Emiliano Montiel**, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar la intervención que le corresponde y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Directa, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces, para que lo represente. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1916. — Héctor Depietri, secretario.

s/c. v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don **A. Giani**, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces, en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 3-v-14 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a la Srta. **Ana Fischer**, para que comparezca ante este Juz-

gado y Secretaría del autorizante, a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces, en turno, para que la represente. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

No 5-v-14 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Manuel Bousquet**, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces, en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 7-v-14 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a D. **José M. López**, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces, en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — L. Gómez **Molina, secretario**.

No 10-v-14 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a los señores **Federico Crowther, Lanie Sarita Crowther, Sidney Crosbie Crowther, Harry, o Eugenio Coulthurst Crowther, Roberto Ingles Runciman y Cía., The Occean Accident y Guaranted Corporatión Limited**, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por reivindicación, bajo apercibimiento de darles intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — David M. Arias, secretario.

No 11-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Matías Mackinlay Zapiola, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Pedro V. Meléndez, se hace saber a los señores **Mercedes Barreiro Joaquín Ibars y Asworth y Cía.**, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, que habiéndose presentado por ante ese Juzgado y Secretaría del autorizante, don Lino C. Ramírez, solicitando carta de pobreza para iniciar juicio contra ellos, se ha señalado la audiencia del día quince de Diciembre próximo, a las diez a. m., para la recepción de las declaraciones de los testigos ofrecidos al efecto, las que serán prestadas ante el Juzgado de Paz de Navarro, por estar domiciliados en dicha localidad los testigos de referencia. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. — Alberto C. Oderigo, secretario.

E. 5 diciembre s/c v-22 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del **presente a don Américo Jorge Fonda**, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado doña María Luisa Tasso de Fonda, sobre divorcio, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Nota: La interesada está autorizada para actuar en papel simple por habérsele otorgado carta de pobreza. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. — Arturo Pallejá, secretario.

S/C. E. 2 Diciembre v-20 diciembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Ravina**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1916. — Luis F. Vincent, secretario.

E. 20 Nbre. — s/c.-v-26-Dbre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por resolución dictada en el expediente 8701 A, y por el término de quince días (15), se ofrece en propiedad el casco a pique del vapor «Reconquista», naufragado frente a Puerto Brugo, a la o las personas que se comprometan a sacarlo a su costa, las que deberán presentarse a la Prefectura General de Puertos, indicando los elementos y medios que utilizarán para la extracción, a fin de otorgar el permiso para la realización de este trabajo a quien mayores garantías y ventajas ofreciere. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916. — Pedro F. Ungaro, oficial 1º.

v-22 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 4847 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Gloria di Dío» matrícula Nº 6911, que se halla detenido en la Subprefectura del Puerto de San Nicolás, por cuanto según manifestación de don Mario Nandera en cuyo poder fué hallado el bote, su propietario don José Casaglía ha fallecido.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — Tomás D. Peña.

v-19 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 13837 P., se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción del Puerto de Ituzaingó, la que se encuentra depositada en la Ayudantía Marítima del mismo punto. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; presenta varios rumbos está pintada de negro y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 9,65 metros, manga 1,90 metros y puntal 0,80 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 diciembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 55330

EXCELSA

Diciembre 6 de 1916. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-19 diciembre.

Acta Nº 55331

SILUETA

Diciembre 6 de 1916. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.

v-19 diciembre.

Acta Nº 55333

FIGURITAS

Diciembre 6 de 1916. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.

v-19 diciembre.

Acta Nº 55334

VISITA

Diciembre 6 de 1916. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.

v-19 diciembre.

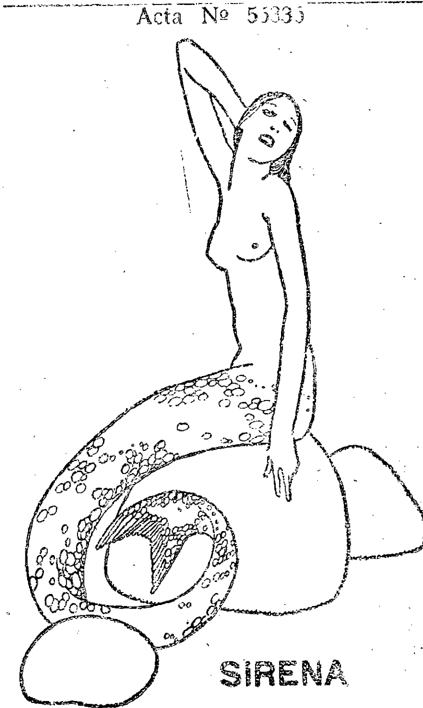
Acta Nº 55335

GUIGNOL

Diciembre 6 de 1916. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.

v-19 diciembre.

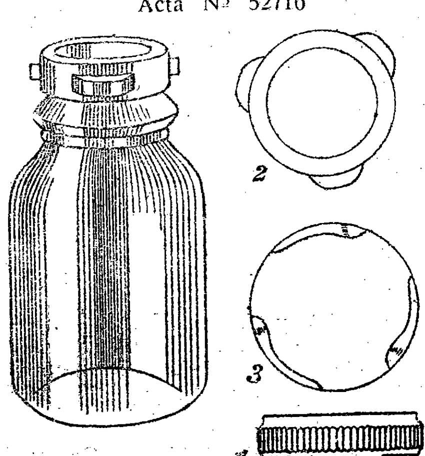
Acta Nº 55336



Diciembre 6 de 1916. — Escalada y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-19 diciembre.

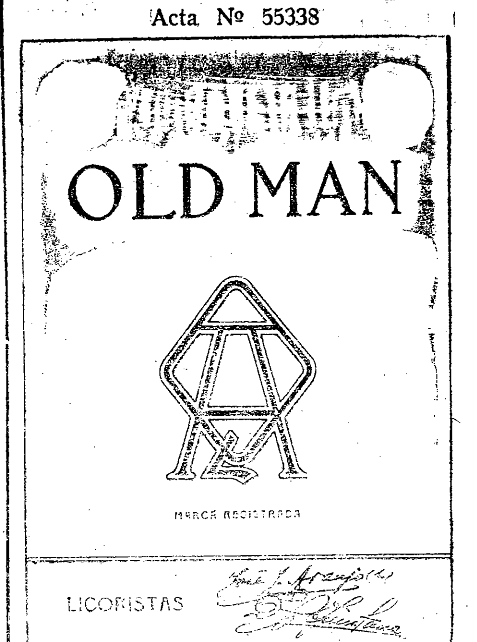
Acta Nº 52716



Mayo 10 de 1916. — Hallé y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (envase) (substituída).

v-19 diciembre.

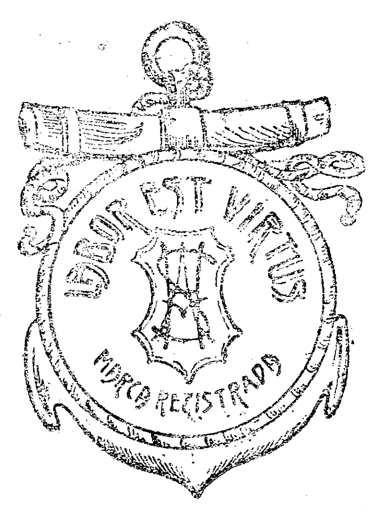
Acta Nº 55338



Diciembre 6 de 1916. — José Juan Araujo (h.) y Diego P. Quintana. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-19 diciembre.

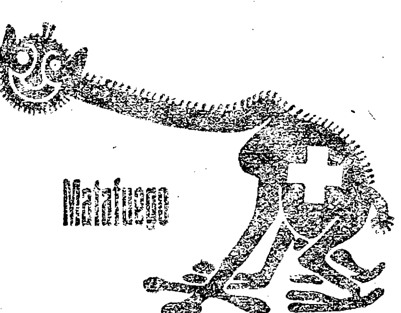
Acta Nº 55341



Diciembre 7 de 1916. — A. Solari y Hnos. — Aceites en general, de la clase 22.

v-19 diciembre.

Acta Nº 55344



Diciembre 7 de 1916. — Federico Arregger. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pisicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura; tonelería, de la clase 5.

v-19 diciembre.

Acta Nº 55348



Diciembre 9 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos; de la clase 20.

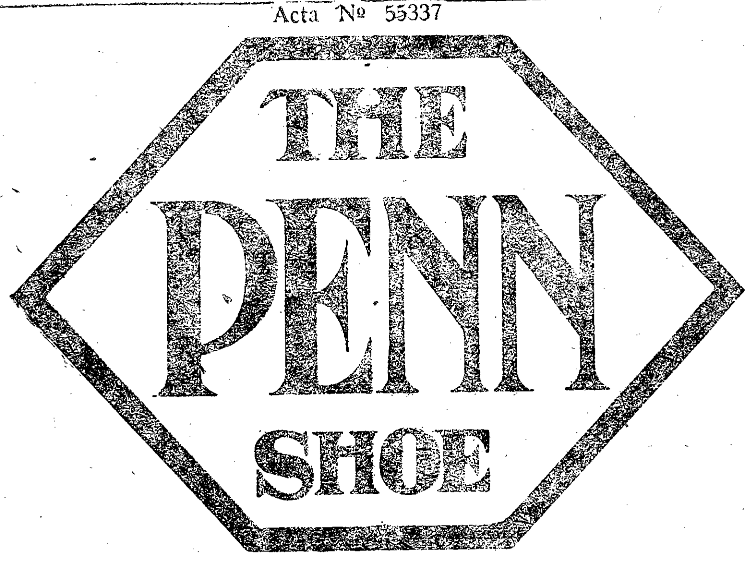
v-19 diciembre.

Acta Nº 55328



Diciembre 6 de 1916. — Raúl C. Etcheverry. — Específicos, de la clase 2. v-19 diciembre.

Acta Nº 55337



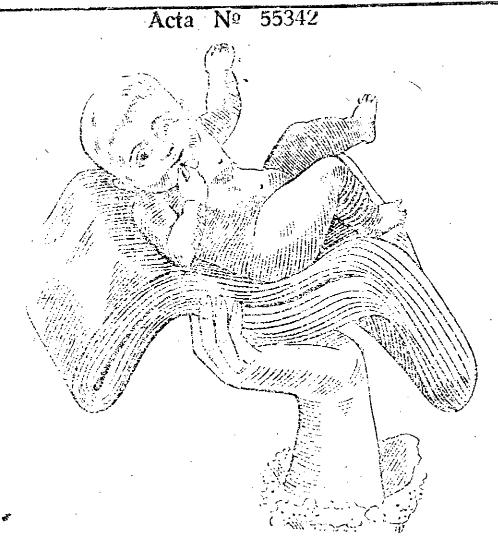
Diciembre 6 de 1916. — Tienda A. La Ciudad de Londres, J. Brun Ltda. — Calzados en general, de la clase 16. v-19 diciembre.

Acta Nº 55339



Diciembre 7 de 1916. — Alexandre Schlemamm. — Yerba mate en general, de la clase 22. v-19 diciembre.

Acta Nº 55342



Diciembre 7 de 1916. — Ramondene, Martín y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-19 diciembre.

Acta Nº 55346



Diciembre 7 de 1916. — Rafael Fernández (hijo) y Arturo Fernández. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-19 diciembre.

Acta Nº 52669

LEU

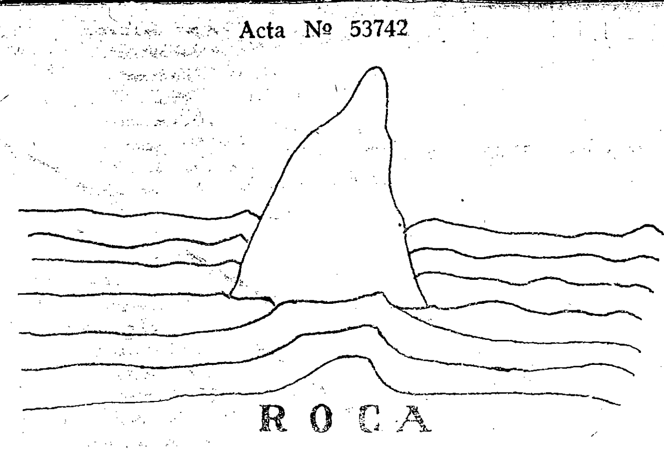
Mayo 4 de 1916. — Adriano Malusardi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada). v-19 diciembre.

Acta Nº 55332

PIEB

Diciembre 6 de 1916. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. v-19 diciembre.

Acta Nº 53742



Julio 20 de 1916. — Th. Folkers y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 (modificada). v-19 diciembre.

Acta Nº 55326

CHERRY BLOSSOM

Diciembre 6 de 1916. — John Gosnell y Company, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. v-19 diciembre.

Acta Nº 55343



Diciembre 7 de 1916. — Pedro y Antonio Lanusse. — Quesos en general, de la clase 22 (envase). v-19 diciembre.

Acta Nº 55345

SAN DIEGO

Diciembre 7 de 1916. — Marré y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-19 diciembre.

Acta Nº 55347

EL CERRITO

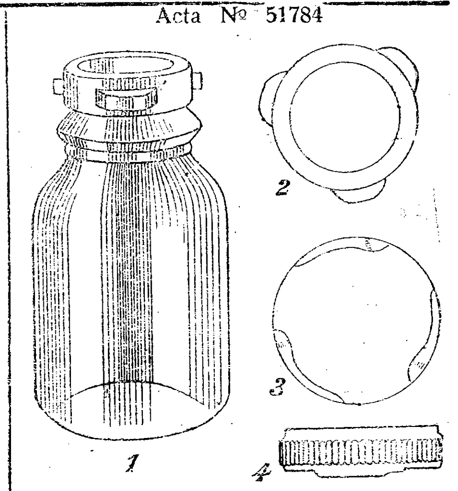
Diciembre 7 de 1916. — Francisco Bonadeo y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-19 diciembre.

Acta Nº 55327



Diciembre 6 de 1916. — John Gosnell y Company, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. v-19 diciembre.

Acta Nº 51784



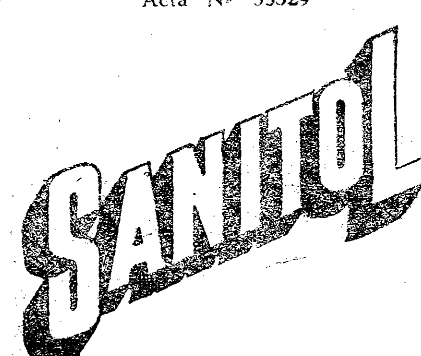
Febrero 28 de 1916. — Hallé y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, de la clase 2 (envase) (substituída). v-19 diciembre.

Acta Nº 54009



Agosto 8 de 1916. — J. R. Casellas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10 (modificada). v-19 diciembre.

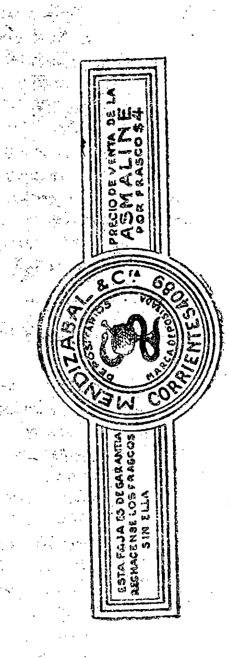
Acta Nº 55329



Diciembre 6 de 1916. — M. Figallo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. v-19 diciembre.

Marca Renunciada





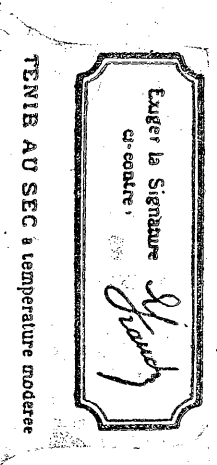


Mendizábal y Cía., renuncian todos los derechos a la marca que les fué acordada bajo el Nº 35339, el 30 de Septiembre de 1913, para distinguir una preparación farmacéutica y medicinal, de la clase 2,

v-15 diciembre.

Acta Nº 55302





á causa de la fragilidad de los frascos de vidrio, el CARBON NAFTOLADO FRAUDIN va contenido en un bote metálico de idéntica cabida. Exíjase como garantía de legitimidad el plombo de cierre y la firma Fraudin.

A cause de la fragilité des flacons de verre le CHARBON NAPHTOLÉ FRAUDIN est renfermé dans une boîte métallique de même contenance. Exiger comme garantie le cachet de plomb et la signature Fraudin.

Diciembre 4 de 1916. — Emmanuel Fraudin. — Una preparación farmacéutica, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 55296



Diciembre 4 de 1916. — Francisco Baño. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-15 diciembre.

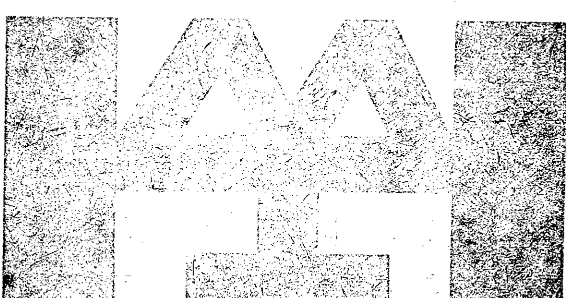
Acta Nº 55304



Diciembre 4 de 1916. — E. Mac kinnon y Coelho. — Yerba mate, de la clase 22.

v-15 diciembre.

Acta Nº 55308



Diciembre 4 de 1916. — The Denver Chemical Manufacturing Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

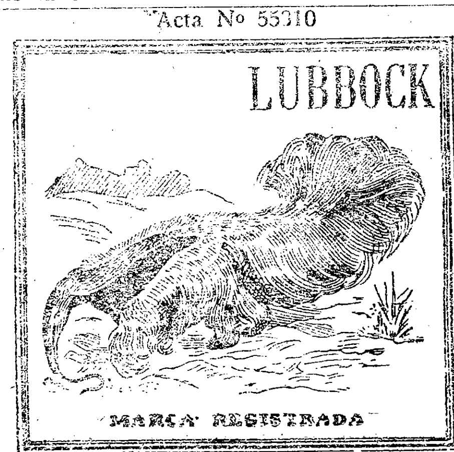
v-15 diciembre.

Acta Nº 55309

Diciembre 4 de 1916. — W. T. Henley's Telegraph Works Company Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v-15 diciembre.

Acta Nº 55310



Diciembre 4 de 1916. — Octavio F. Córdoba. — Productos destructores de insectos, animales dañinos y parásitos en general, de la clase 1.

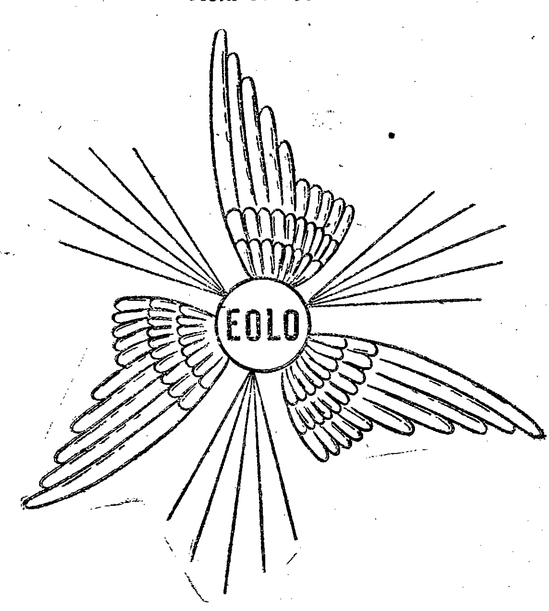
v-15 diciembre.

Acta Nº 55311

BRIDGEPORT

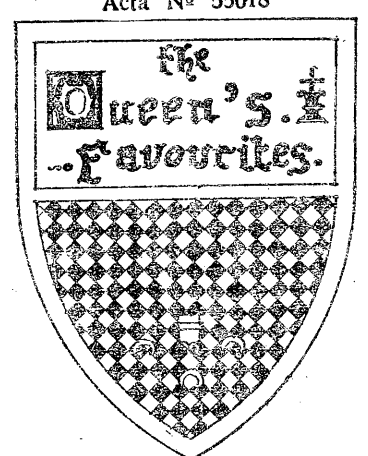
Diciembre 4 de 1916. — Vidovich Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-15 diciembre.

Acta Nº 55323



Diciembre 5 de 1916. — Julio Koslowsky. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-15 diciembre.

Acta Nº 55018



Octubre 31 de 1916. — B. Noël y Cía., — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (substitud). v-13 diciembre.

Acta Nº 55312

BORNYVAL

Diciembre 4 de 1916. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-15 diciembre.

Acta Nº 55313

MILKA

Diciembre 4 de 1916. — Suchard, Société Anonyme. — Pastelería y confitería, especialmente chocolates de la clase 22. v-15 diciembre.

Acta Nº 55325

ANCORA ESPECIAL

Diciembre 5 de 1916. — Alexandre Schlemm. — Yerba mate en general, de la clase 22. v-15 diciembre.

Acta Nº 55303

TEMATE

Diciembre 4 de 1916. — E. Mackinnon y Coelho. — Yerba mate, de la clase 23. v-15 diciembre.

Acta Nº 55318

LA GACETA MERCANTIL

Diciembre 4 de 1916. — Benjamín Seró. — Libros, revistas, publicaciones e impresiones en general de la clase 18. v-15 diciembre.

Acta Nº 55315





PILOT

Diciembre 4 de 1916. — Samuel Maier. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-15 diciembre.

Acta Nº 55317

COTILLON

Diciembre 4 de 1916. — Portalis y Cía., Limitada. — Yerba mate, de la clase 22. v-15 diciembre.

Acta Nº 55320

OLEOBLITZ

Diciembre 4 de 1916. — Società Anónima Lubrificanti, Ernesto Reinach, — Aceites, grasas y lubrificantes en general, de la clase 3. v-15 diciembre.

Acta Nº 55321

CASTOIL

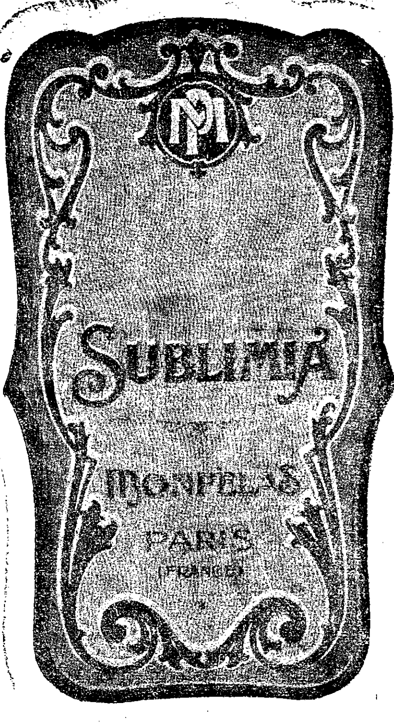
Diciembre 5 de 1916. — Castagnino Hnos. y Cía. — Grasas y aceites animales, minerales y vegetales, de la clase 3. v-15 diciembre.

Acta Nº 55343

DRAYTON MILL

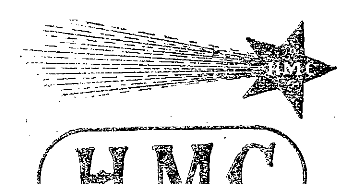
Diciembre 7 de 1916. — The Drayton Paper Works Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. v-19 diciembre.

Acta Nº 55316



Diciembre 4 de 1916. — Steinfels Frères (Proprietaires de la Parfumerie Monpelas). — Perfumería, jabonería, afeites, polvos y demás artículos de tocador, de la clase 16. v-15 diciembre.

Acta Nº 55324



Diciembre 5 de 1916. — Heriberto Martínez y Cía. — Hilos y sedas en general, para coser y otros usos, de la clase 16. v-15 diciembre.

Acta Nº 55207

CERANOLINE

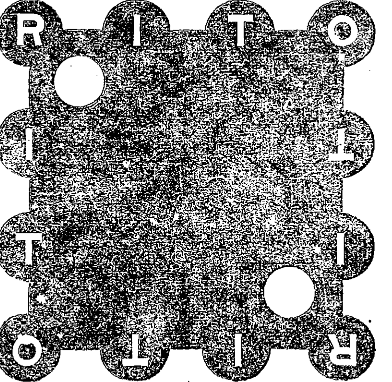
Diciembre 4 de 1916. — Rafael Rosso. — Pomadas, betunes, y demás preparaciones para limpiar y conservar cueros, metales de la clase 14. v-15 diciembre.

Acta Nº 55298

MIMFOS PE

Diciembre 6 de 1916. — Pratt y Cía., — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-15 diciembre.

Acta Nº 55299



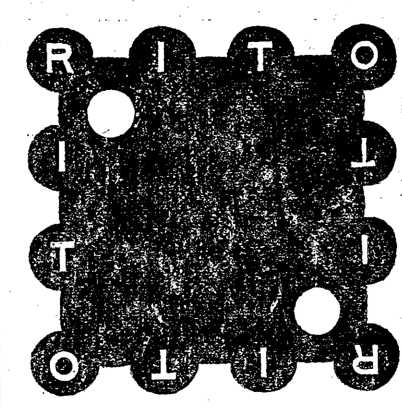
Diciembre 4 de 1916. — The Molassine Company, Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-15 diciembre.

Acta Nº 55314

ANTHÉA

Diciembre 4 de 1916. — Gallet, Pellerin y Cié. (Proprietaires de la Parfumerie Roger y Gallet). — Perfumería, jabonería, afeites, polvos y demás artículos de tocador, de la clase 16. v-15 diciembre.

Acta Nº 55300



Diciembre 4 de 1916. — The Molassine Company, Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-15 diciembre.

Acta Nº 55301

BISCOLS

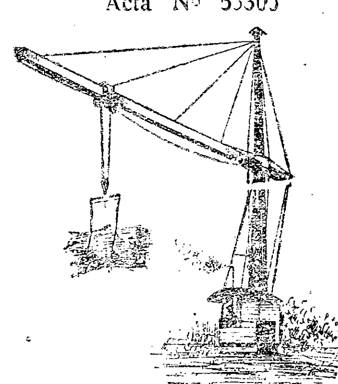
Diciembre 4 de 1916. — Emmanuel Fraudin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-15 diciembre.

Acta Nº 55305

SUBLIMIA

Diciembre 4 de 1916. — Steinfels Frères (Proprietaires de la Parfumerie Monpelas). — Perfumería, jabonería, afeites, polvos y demás artículos de tocador, de la clase 16. v-15 diciembre.

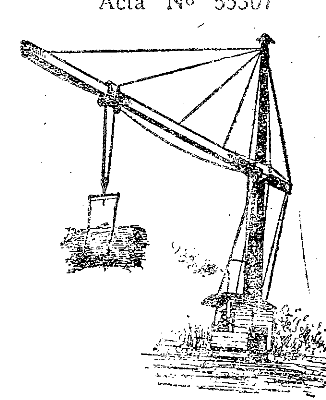
Acta Nº 55306



GRUA

Diciembre 4 de 1916. — Azucarera Argentina, Sociedad Anónima. — Pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, de la clase 22. v-15 diciembre.

Acta Nº 55307



GRUA

Diciembre 4 de 1916. — Azucarera Argentina, Sociedad Anónima. — Vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase 23. v-15 diciembre.

Acta Nº 55322

BOSCH

Diciembre 5 de 1916. — Carlos Cook. — Magnetos de la clase 20. v-15 diciembre.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional